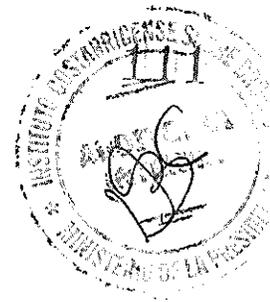




**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO - DOS MIL VEINTIDOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.**

Celebrada a las CATORCE horas del miércoles DOS de FEBRERO del DOS MIL VEINTIDÓS, mediante la plataforma WEBex **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA; Carlos Andrés Torres Salas, Viceministro de Seguridad Pública, Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz y Carlos Alberto Rodríguez Pérez, viceministro Ministerio de Educación Pública. **Miembros ausentes:** Gerald Campos Valverde, Subdirector del OIJ; Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. **Funcionarios asistentes:** Sergio Rodríguez Fernández, Director General, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta, Guido Sandoval Carrera, Engles Jiménez Padilla, Paola Rosales, Deyanira Bermúdez Calderón, personal del ICD y Ana María Alfaro Salas, Asesora Legal de la Presidencia del Consejo Directivo. Se da inicio a la sesión Ordinaria CERO UNO– DOS MIL VEINTIDÓS, en primera convocatoria a las CATORCE horas del miércoles DOS de febrero del DOS MIL VEINTIDÓS. -----

**Randall Otárola Madrigal:** Buenas tardes, entonces damos inicio a la sesión ordinaria N° UNO -DOS MIL VEINTIDÓS del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, en primera convocatoria a las CATORCE horas del VEINTE, del DOS de febrero del DOS MIL VEINTIDÓS, en sesión virtual mediante la plataforma Webex. Agradecerles a ustedes, Tenemos la presencia de doña Viviana Boza y don Carlos Rodríguez y don Carlos Andrés y de don Oswaldo y este servidor. Siendo así, entonces vamos a proceder a la lectura y aprobación del orden del día. ¡Este, nada más regálenme un segundito! El orden del día está dispuesto de la siguiente manera: entonces sería el conocimiento del Oficio DG-CUATRO CINCUENTA Y SIETE - DOS MIL VEINTIUNO (no se entendió 03:03) los bienes que fueron comprados de dineros



específicos del Ministerio Público y el OIJ. El Punto DOS sería el conocimiento del Oficio DG-CUATRO SIETE OCHO- VEINTE VEINTIUNO y es la remisión del Oficio URAI-OCHO CINCUENTA Y SEIS el Criterio Técnico Legal solicitud de donación planteada por la Escuela Ciudadela Fátima Damas Desamparados. El TRES sería el DG-CUATRO OCHENTA Y TRES Informe conjunto de Órgano Director de Procedimiento y Órgano Decisor, referente al recurso de recusación interpuesto por representante legal de funcionaria EAC. Este, el Oficio CUATRO DG-CUATRO OCHENTA Y SEIS, son DOS oficios, el primero sería el URAI-OCHO NOVENTA Y SEIS con un Criterio Técnico Legal de SINART y el CUATRO PUNTO DOS Las Principales conclusiones de la, bueno, de la sesión realizada del VEINTINUEVE al TRES de diciembre del VEINTE VEINTIUNO del GAFILAT. El Punto CINCO ya, este artículo sería el conocimiento del Oficio DG-CUATRO OCHENTA Y SIETE remisión del AL-CERO NOVENTA Y TRES gestión de traslado de bienes a la DIS y al Ministerio de la Presidencia. El Oficio DG-CERO CERO CINCO es solicitud de cambio de representante de la Carta de Entendimiento entre el ICD y Consorcio del Proyecto: Centroamérica Diversa: Aplicación del Enfoque basado en Derechos con las Organizaciones LGBTI de Cinco Países de Centroamérica. El Punto SIETE sería el conocimiento DG-CERO CERO SEIS, una autorización de traspaso a favor del Ministerio de Seguridad. El OCHO, sería el Oficio DG-CERO CERO OCHO y vienen contenido CUATRO documentos, el Primero: Presentación de la Programación Operativa Institucional del año DOS MIL VEINTIDÓS, el DOS: Presentación del POI VEINTIUNO, el Plan Estratégico Institucional VEINTE VEINTIDÓS y el Oficio PV-CERO CERO DOS- DOS MIL VEINTIDÓS Informe de Contrataciones Directas realizadas al IV Trimestre del VEINTIUNO. El NUEVE es el Oficio DG- CERO DIEZ, este, es una respuesta a la Auditoría Interna sobre los Dineros Específicos. El DIEZ es el DG- CERO DIECISÉIS remisión del oficio URAI-CERO CINCUENTA solicitud de la Asociación Deportiva Indígena Bonaerense. Remisión del oficio URAI-CERO



CINCUENTA Y TRES solicitud de la Zona Protectora El Chayote. El DOCE es el Oficio DG-CERO DIECINUEVE -VEINTE VEINTIDÓS Solicitud de firma de Convenio entre el ICD y FLACSO. El TRECE, el Oficio DG-CERO VIENTE- VEINTE VEINTIDÓS Solicitud de un Convenio entre el ICD y la Municipalidad de Puriscal y el asunto, el Artículo TRES sería ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO. Aquí sería un punto y es el Oficio el DM-QUINCE CUARENTA Y UNO-DOCE-VEINTE VEINTIUNO Designación de Carlos Rodríguez Pérez como representante ante el ICD, ante este Consejo Directivo por parte del MEP y en Artículos varios tenemos DOS puntos: Oficio AI-CERO CINCUENTA Criterio sobre Uso de Dineros Específicos y el AI-CERO CERO UNO, perdón el Punto DOS sería el Oficio AI-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS Informe de Cumplimiento de la Metas DOS MIL VEINTIUNO de la Auditoría Interna. ¿Quién esté en, bueno, tenga algún punto o algún comentario, favor hacerlo saber en este momento. No siendo así, entonces, vamos a proceder a la votación. Este, leo el acuerdo específico: Aprobar la agenda de la sesión ordinaria No. UNO del DOS MIL VEINTIDÓS. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? No habiendo votos en contra, ¿quién se abstenga? No habiendo abstenciones, ¿sí me escuchan? ¿Me escuchan verdad? ¿Sí me escuchan? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y por la totalidad de los miembros presentes la agenda para hoy. Pasaríamos inmediatamente al Artículo DOS: LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. El Punto UNO, como les comenté y aprobamos es el conocimiento del Oficio DG- CUATRO CINCUENTA Y SIETE- DOS MIL VEINTIUNO Gestión del traslado de los bienes que fueron comprados con dineros específicos al Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial. Aquí entonces sería quien tiene la palabra la señora Tanny Calderón Coto para conocimiento de este Consejo, este, lo dispuesto. Entonces vamos a ver si Tany está por ahí.-----

**Sergio Rodríguez Fernández** eh presidente, nada más, un cambio, eso fue de último

momento. La licenciada María Laura Brenes es la que va a exponer ese punto.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡listo, entonces, doña María Laura! ¡Muchas gracias, don Sergio! ¡Adelante!-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¿María Laura, nos escuchas?-----

**María Laura Brenes:** sí, tuve. No sé qué fue lo que pasó y me, me salieron, se salió de la reunión.-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡listo, ya tiene la palabra!-----

**María Laura Brenes:** ¿ya tengo la palabra?-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** sí, señora.-----

**María Laura Brenes:** ¡Muchas gracias! Buenas tardes, este, señores del Consejo. Como parte del trabajo que hace el ICD para apoyar la labor de las policías, este, en el año DOS MIL VEINTE el Consejo Directivo tomó un acuerdo, el CERO CERO TRES-CERO UNO -VEINTE VEINTE donde, eh, se hacía la donación o el traslado. Se aprobaba la donación o el traslado de los activos adquiridos por los recursos generados por la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO, en este caso, este, para el Organismo de Investigación Judicial y para el Ministerio Público. Eh, para el Ministerio Público dentro de todos los bienes, verdad, este, habían TRES vehículos. Hay TRES vehículos y para el OIJ son VEINTIÚN vehículos. Eh, de acuerdo con la, con la normativa se requiere de la confección de una escritura pública ante la Notaría del Estado para poder proceder con la donación respectiva. Por eso es que entra la, eh, la Proveduría Institucional y la Asesoría Legal del instituto. Se hicieron las gestiones para conformar el expediente administrativo correspondiente y eh, redactar una nota que va, eh, ante la Notaría del Estado para solicitar, eh, por parte de, del señor viceministro, eh, la, la confección de la Escritura Pública. Entonces, básicamente lo que, lo que se requiere en este momento, en este acto es un acuerdo del Consejo para que, se pueda firmar, se autorice la firma de la nota que se envió en su oportunidad por parte del señor



viceministro. Es importante que, este, que conste en el acuerdo del Consejo así como está el, como tienen ustedes el borrador de, de este acto que dentro del acuerdo se determine claramente las características del, del, de los vehículos a trasladar, porque es uno de los requerimientos que hace la Notaría, así como también determinar dentro del acuerdo del Consejo que tanto del Ministerio Público como el OIJ son instituciones que están facultadas para recibir donaciones de conformidad con la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. ¡Eso sería todo!-----

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, doña María Laura.-----

**María Laura Brenes:** ¡con mucho gusto!-----

**Randall Otárola Madrigal:** le agradecemos mucho. ¿Alguna pregunta, una consulta?

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡don Randall! -----

**Randall Otárola Madrigal:** sí, don Carlos, ¡adelante!-----

**Carlos Alberto Rodríguez:** sí, tengo. Me van a disculpar, es la primera vez que estoy participando, con, con ustedes, en, en una sesión de junta, pero me parece que este tipo de gestión ya debe de venir lista de una vez al Consejo Directivo y y no que exista la carta de previo para autorizar. Creo en este caso a su persona a que se haga esa solicitud ante la Notaría del Estado. Me parece que esa es una cuestión meramente administrativa, este, que ya nos tiene que llegar a nosotros lista para mandarlo. Eh, y lo que tenemos que aprobarlo y que se envíe a la Notaría, pero no en la dirección. Por lo menos como le entendí a la muchacha de que hay que aprobarlo por parte de nosotros, incluirle toda esa información. Eh, me parece que eso debe llegar ya listo acá, la descripción de los vehículos, etc., este, lo mismo que a quién se le va a donar que sea una persona, en este caso una institución, que pueda recibir donación. Entonces, no sé si esa será la, la temática aquí siempre.-----

**María Laura Brenes:** si me permiten la palabra, por favor, para poder explicar un poquito mejor. -----

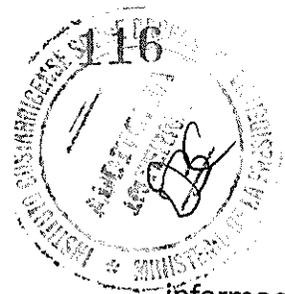


**Randall Otárola Madrigal:** ¡sí, adelante, por favor!-----

**María Laura Brenes:** ¡sí, gracias! Este, sí, don Carlos, mire le voy a explicar un poquito. De hecho que, cuando los documentos que se envían al Consejo Directivo, al Despacho del Viceministro, viene con un expediente escaneado de todas las gestiones que se hicieron en el instituto, se hace la nota borrador, que don Randall tiene que firmar, que va para la Notaría del Estado. Eso ya está hecho junto con todas las características de los VEINTIÚN vehículos en el caso del OIJ y de los TRES vehículos del MP, igualmente se les ayuda al Consejo Directivo a redactar una, un borrador de acuerdo, donde van también las características de, de los vehículos. Entonces, simplemente es un trámite, porque la Ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO dentro de las funciones del Consejo Directivo que se tienen que aprobar, la este, tipo de, de, de actos. Entonces, simplemente lo que hace el Consejo Directivo en este momento es emitir un acuerdo que tenga las características que la Notaría está solicitando, de las cuales ya eso, ya se hizo, simplemente es para que el señor viceministro pueda tener la posibilidad de firmar la nota que ya está lista. ¡Ya todo está listo, don Carlos! simplemente es, este, aprobar, eh, por parte del Consejo el acto administrativo, que va a hacer don Randall. -

**Randall Otárola Madrigal:** así es, don Carlos, esto ya viene listo, inclusive en el acuerdo que voy a leer, eh, les pido paciencia, porque son bastantes, este, activos y de hecho tengo que leerlos todos, porque así lo indica. Entonces, digamos, eso sí está listo. Sería, nada más esa ratificación que doña María Laura generó, ¿no sé si con esto le quedaría claro, estimado don Carlos?-----

**Carlos Alberto Rodríguez:** eh, don Randall, eh, entiendo perfectamente, eh, que esa ha sido la tónica. Pero me parece que, para efectos de nosotros como Consejo Directivo, este, incluso el leer toda esa citación es bastante tediosa, verdad. Se supone que ya aquí a nosotros nos va a llegar documentos debidamente revisados con todas las características y etc, y alguien tiene que ponerle el visto bueno de que realmente la



información de cada vehículo o, o bien mueble, inmueble que se va donar venga acorde con eso. Porque, eso, eso nos facilita la, la, la toma del acuerdo que ya se tiene que hacer así, me imagino, porque la normativa lo exige. Entonces, yo decía un poco, para aligerar más y hacer mucho más eficiente el tiempo de nosotros aquí en Consejo Directivo, diay, ya todo eso viene y lo que nosotros tomamos es el acuerdo de que se envía a la Notaría y se hace mención de que el oficio de, de que viene directamente, en este caso del ICD. Pero bueno, eso lo podríamos ver más adelante en detalle, para no atrasar ahora la, eh, la sesión. Eh, muchas gracias por el espacio.-----

**Randall Otárola Madrigal:** no, muchas gracias. No, gracias don Carlos. De hecho le pediría a Ana María y también a María Laura, este, ver este tema porque de hecho yo he sido, bastante, digamos, inquieto con el asunto, porque ciertamente leer todo, a veces es complejo. Pero bueno, entiendo que es producto de la Auditoría y la Notaría que lo pide así. Entonces, si alguien más tuviese algo que comentar, algo que consultar a María Laura, proceda. No siendo así, entonces yo le agradezco a doña María Laura la presencia y procedo a dar lectura a este acuerdo. -----

**María Laura Brenes:** ¡Muchas gracias! -----

**Randall Otárola Madrigal:** espero que me alcance la voz porque es bastante. Entonces, este, ustedes saben que esto, cómo dijo también don Carlos, es bastante tedioso, pero bueno, hay que hacerlo, cumplimiento del bloque de legalidad, por supuesto. El acuerdo sería el **ACUERDO ORD CERO CERO DOS - CERO UNO -DOS MIL VEINTIDÓS**. Se acuerda de conformidad con el oficio DG-CUATRO CINCUENTA Y SIETE- DOS MIL VEINTIUNO de la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), por medio del cual se hace traslado del AL-CERO OCHENTA Y DOS- DOS MIL VEINTIUNO del DIECISEIS de noviembre del DOS MIL VEINTIUN de la Asesoría Jurídica del Instituto autorizar al Presidente del Consejo Directivo y representante legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, de conformidad con el



artículo MIL CUATROCIENTOS OCHO del Código Civil, a firmar la escritura pública ante la Notaría del Estado de los bienes que le serán donados al Ministerio Público y al OIJ, instituciones que cumplen con los requisitos normativos para recibir donaciones según los artículos OCHENTA Y CINCO, OCHENTA Y SIETE, NOVENTA Y NUEVE, CIEN, inciso c) puntos UNO y DOS e inciso h), así como el artículo CIENTO OCHO inciso b) de la Ley Especial N° OCHENTA Y DOS CERO "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo". Los bienes para, para donar son los siguientes, al Ministerio Público, serían. el vehículo, el vehículo Placa: BDG TRESCIENTOS TREINTA Categoría: AUTOMÓVIL Marca: TOYOTA Estilo: YARIS Capacidad: CINCO personas Color: PLATEADO Serie: JTDBT NUEVE DOS TRES CERO CERO L CERO CUATRO TRES UNO CUATRO OCHO Chasis: JTDBT NUEVE DOS TRES CERO CERO L CERO CUATRO TRES UNO CUATRO OCHO VIN: JTDBT NUEVE DOS TRES CERO CERO L CERO CUATRO TRES UNO CUATRO OCHO Carrocería: SEDAN CUATRO PUERTAS Tracción: Número de Motor: UNO NZE CERO NUEVE OCHO TRES DOS SEIS Año de fabricación: DOS MIL TRECE combustible: GASOLINA Cilindros: CUATRO; Segundo. Placa: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: PLATEADO Serie: MR0FZ DOS NUEVE G DOS CERO UNO SEIS SEIS OCHO SEIS TRES TRES Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G DOS CERO UNO SEIS SEIS OCHO SEIS TRES TRES VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G DOS CERO UNO SEIS SEIS OCHO SEIS TRES TRES TRES Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KD CINCO OCHO NUEVE NUEVE DOS SIETE UNO Año de fabricación: DOS MIL TRECE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Tercero. Placa: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS



CINCUENTA Y NUEVE. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: GRIS Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO CERO UNO SEIS SEIS SIETE TRES CERO OCHO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO CERO UNO SEIS SEIS SIETE TRES CERO OCHO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO CERO UNO SEIS SEIS SIETE TRES CERO OCHO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJAABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KD CINCO OCHO OCHO TRES OCHO TRES UNO Año de fabricación: DOS MIL TRECE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO Cuarto. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: AZUL Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G CINCO G DOS CINCO SIETE CINCO CERO SIETE CINCO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G CINCO G DOS CINCO SIETE CINCO CERO SIETE CINCO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G CINCO G DOS CINCO SIETE CINCO CERO SIETE CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDA SIETE CINCO CERO SIETE CINCO NUEVE Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Quinto. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: AZUL Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE GXG DOS CINCO SIETE CINCO SIETE UNO OCHO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE GXG DOS CINCO SIETE CINCO SIETE UNO OCHO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE GXG DOS CINCO SIETE CINCO SIETE UNO OCHO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJAABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDA SIETE CUATRO NUEVE SEIS DOS TRES Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Sexto. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.



Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: GRIS Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE SIETE UNO CINCO OCHO Chasis MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE SIETE UNO CINCO OCHO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE SIETE UNO CINCO OCHO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE DOS CUATRO OCHO NUEVE DOS Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Séptimo. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: GRIS Serie: MR CERO F Z DOS NUEVE G TRES G DOS CINCO SIETE OCHO CERO OCHO SEIS Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G TRES G DOS CINCO SIETE OCHO CERO OCHO SEIS VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G TRES G DOS CINCO SIETE OCHO CERO OCHO SEIS Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE CINCO SEIS CERO SEIS SIETE Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO ; Octavo. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES TRESCIENTOS VEINTISÉIS. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: AZUL Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G CERO G DOS CINCO SIETE SEIS SEIS UNO OCHO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G CERO G DOS CINCO SIETE SEIS SEIS UNO OCHO Vin: MR CERO FZ DOS NUEVE G CERO G DOS CINCO SIETE SEIS SEIS UNO OCHO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE CUATRO SIETE NUEVE SIETE SEIS Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Noveno. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO. Categoría: CARGA LIVIANA



Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: GRIS Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G CERO G DOS CINCO SIETE SIETE NUEVE TRES DOS Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G CERO G DOS CINCO SIETE SIETE NUEVE TRES DOS Vin: MR CERO FZ DOS NUEVE G CERO G DOS CINCO SIETE SIETE NUEVE TRES DOS Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE CINCO CINCO TRES CINCO TRES Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Décimo. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: GRIS Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE OCHO CINCO TRES CINCO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE OCHO CINCO TRES CINCO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE OCHO CINCO TRES CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE CINCO NUEVE OCHO NUEVE CINCO Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Undécimo. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: AZUL Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE OCHO TRES DOS CINCO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE OCHO TRES DOS CINCO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE OCHO TRES DOS CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE CINCO SEIS NUEVE TRES CINCO Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Duodécimo. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA



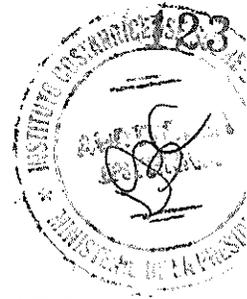
Y CINCO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: GRIS Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE CINCO NUEVE SIETE CINCO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE CINCO NUEVE SIETE CINCO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE CINCO NUEVE SIETE CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE CUATRO DOS DOS CINCO UNO Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO;

Decimotercero. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: GRIS Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G CINCO G DOS CINCO SIETE SEIS OCHO UNO UNO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G CINCO G DOS CINCO SIETE SEIS OCHO UNO UNO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G CINCO G DOS CINCO SIETE SEIS OCHO UNO UNO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDU SIETE CUATRO OCHO NUEVE UNO SEIS Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO;

Décimocuarto. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: AZUL Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE TRES CERO SEIS DOS Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO G DOS CINCO SIETE TRES CERO SEIS DOS VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G OCHO 8 G DOS CINCO SIETE TRES CERO SEIS DOS Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDA SIETE DOS NUEVE TRES DOS SIETE Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Decimoquinto. Placa: DOSCIENTOS



NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: AZUL Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G DOS G DOS CINCO SIETE TRES SIETE CERO CINCO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G DOS G DOS CINCO SIETE TRES SIETE CERO CINCO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G DOS G DOS CINCO SIETE TRES SIETE CERO CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDA SIETE TRES TRES DOS SEIS CUATRO Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Décimosexto. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: NEGRO Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G SIETE G DOS CINCO SIETE DOS NUEVE DOS TRES Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G SIETE G DOS CINCO SIETE DOS NUEVE DOS TRES VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G SIETE G DOS CINCO SIETE DOS NUEVE DOS TRES Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDA SIETE DOS OCHO DOS DOS CINCO Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO ; Décimoséptimo. Placa: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX SRV Capacidad: CINCO personas Color: NEGRO Serie: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE TRES CINCO DOS OCHO Chasis: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE TRES CINCO DOS OCHO VIN: MR CERO FZ DOS NUEVE G SEIS G DOS CINCO SIETE TRES CINCO DOS OCHO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: UNO KDA SIETE TRES DOS CERO TRES DOS Año de fabricación: DOS MIL DIECISÉIS combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Decimoctavo. Placa:



TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX Capacidad: CINCO personas Color: BLANCO Serie: OCHO AJFB OCHO CD CUATRO K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE UNO TRES Chasis: OCHO AJFB OCHO CD CUATRO K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE UNO TRES VIN: OCHO AJFB OCHO CD CUATRO K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE UNO TRES Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: DOS GD CUATRO CINCO UNO UNO OCHO UNO CUATRO Año de fabricación: DOS MIL DIECINUEVE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Décimonoveno. Placa: TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX Capacidad: CINCO personas Color: BLANCO Serie: OCHO AJFB OCHO CD SEIS K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE CUATRO CINCO Chasis: OCHO AJFB OCHO CD SEIS K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE CUATRO CINCO VIN: OCHO AJFB OCHO CD SEIS K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE CUATRO CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: DOS GD CUATRO CINCO UNO TRES TRES CINCO DOS Año de fabricación: DOS MIL DIECINUEVE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Vigésimo. Placa: TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX Capacidad: CINCO personas Color: BLANCO Serie: OCHO AJFB OCHO CD NUEVE K UNO CINCO NUEVE CERO OCHO CINCO SIETE Chasis: OCHO AJFB OCHO CD NUEVE K UNO CINCO NUEVE CERO OCHO CINCO SIETE VIN: OCHO AJFB OCHO CD NUEVE K UNO CINCO NUEVE CERO OCHO CINCO SIETE Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: DOS GD CUATRO CINCO UNO UNO SEIS NUEVE SIETE Año de fabricación: DOS MIL DIECINUEVE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Vigésimoprimer. Placa:



TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX Capacidad: CINCO personas Color: BLANCO Serie: OCHO AJFB OCHO CD CINCO K UNO CINCO NUEVE UNO CERO TRES CINCO Chasis: OCHO AJFB OCHO CD CINCO K UNO CINCO NUEVE UNO CERO TRES CINCO VIN: OCHO AJFB OCHO CD CINCO K UNO CINCO NUEVE UNO CERO TRES CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJAABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: DOS GD CUATRO CINCO UNO CUATRO OCHO OCHO CUATRO Año de fabricación: DOS MIL DIECINUEVE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Vigésimosegundo. Placa: TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX Capacidad: CINCO personas Color: BLANCO Serie: OCHO AJFB OCHO CD CUATRO K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE CINCO OCHO Chasis: OCHO AJFB OCHO CD CUATRO K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE CINCO OCHO VIN: AJFB OCHO CD CUATRO K UNO CINCO NUEVE CERO NUEVE CINCO OCHO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJAABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: DOS GD CUATRO CINCO UNO TRES TRES SIETE UNO Año de fabricación: DOS MIL DIECINUEVE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO, Vigésimotercero. Placa: TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX Capacidad: CINCO personas Color: BLANCO Serie: OCHO AJFB OCHO CD OCHO K UNO CINCO NUEVE UNO CERO CINCO NUEVE Chasis: OCHO AJFB OCHO CD OCHO K UNO CINCO NUEVE UNO CERO CINCO NUEVE VIN: OCHO AJFB OCHO CD OCHO K UNO CINCO NUEVE UNO CERO CINCO NUEVE Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJAABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: DOS GD CUATRO CINCO UNO SIETE UNO CERO CINCO Año de fabricación: DOS MIL DIECINUEVE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO; Vigésimocuarto. Placa:



TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE. Categoría: CARGA LIVIANA Marca: TOYOTA Estilo: HILUX Capacidad: CINCO personas Color: BLANCO Serie: OCHO AJFB OCHO CD NUEVE K UNO CINCO NUEVE UNO CERO OCHO CINCO Chasis: OCHO AJFB OCHO CD NUEVE K UNO CINCO NUEVE UNO CERO OCHO CINCO VIN: OCHO AJFB OCHO CD NUEVE K UNO CINCO NUEVE UNO CERO OCHO CINCO Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: DOS GD CUATRO CINCO UNO SEIS CUATRO SIETE CUATRO Año de fabricación: DOS MIL DIECINUEVE combustible: DIESEL Cilindros: CUATRO. Y bueno eso serían todos los vehículos que estaríamos dándole al Ministerio Público y al OIJ. Entonces al Ministerio público serían TRES VEHÍCULOS al OIJ UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO. ¡Buena cooperación! Este, recalco, le pediría entonces al equipo de apoyo ver cómo se puede agilizar esto.-----

**Ana María Alfaro Solís:** ¡disculpe, señor viceministro!-----

**Randall Otárola Madrigal:** sí, ¡adelante Ana María!-----

**Ana María Alfaro Solís:** estaba viendo algunas normativas y demás, eh, en virtud de los tedios que es la lectura de todo. En este caso la grabación lo que surge es un soporte de ayuda tecnológica, porque lo que vale es la transcripción del acta. Entonces, para tales efectos, porque más adelante vienen otros vehículos, bastante cantidad. Entonces, se puede leer el número de placa completo, que para efectos de registro público, sección bienes muebles es el único número de identificación como tal, no va a ver otro que tenga el mismo o similar. Entonces, en adelante para efectos de agilizar la presente sesión y siendo que eso sólo es un soporte para que acá, entonces, puede leer sólo el número de placa e indicarse según características que consten en el registro y que se están proyectando, porque la persona que está tomando el acta las va a ver



de manera fehaciente y las va a transcribir de manera, eh, total o en la literalidad. Entonces, para efectos de que quede constando y podamos agilizar la presente sesión.

**Randall Otárola Madrigal:** muchas gracias, Ana María y cómo, bueno, pudo, pudieron ustedes escuchar, leí el número de placa de todos y como consta las especificaciones generales de todos los vehículos se proyectaron y fueron enviados anteriormente a ustedes también, en la documentación que se les envía y todo está claro? Algún comentario? Seguimos, bueno, en este momento tenemos CUATRO personas de quórum y entonces voy a leer. Bueno, el acuerdo fue anteriormente leído. ¿Quién se abstenga, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién esté en contra? no habiendo personas en contra ni votos que se abstengan damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos al Punto DOS, el oficio DG -CUATRO SIETE OCHO remisión del URAI-OCHO CINCUENTA Y SEIS -VEINTIUNO, Criterio Técnico Legal CTL-CERO VEINTICINCO -DOS MIL VEINTIUNO, solicitud de donación planteada por la Junta de Educación de la Escuela Ciudadela Fátima de Desamparados. El expositor es don Engels. ¡Adelante, don Engels!-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡adelante, Engels, tiene la palabra! -----

**Engles Jiménez Padilla:** buenos días, buenas tardes perdón! Vamos a ver el Punto número, eh, Punto Número DOS, que es el Criterio Técnico Legal CERO VEINTICINCO-VEINTIUNO correspondiente a una solicitud de donación planteada por la Junta de Educación de la Escuela Ciudadela Fátima Damas de Desamparados. La justificación para esta donación va referida al Artículo NOVENTA Y CUATRO del Reglamento TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO que refiere a requisitos esenciales para que puedan ser receptoras de donación las escuelas, en este caso las juntas de educación. en este caso, la, el representante legal don Román Mora Rodríguez solicita la donación de bienes para lo que corresponde a, eh, a hacer



reparaciones en lo que es la escuela, así como lo que en este momento carecen de equipo de cómputo propio y que se ha deteriorado con el transcurso del tiempo y ya no tiene reparación. Entonces están solicitando una donación para que ellos puedan, eh, con el dinero que se les de poder comprar estos bienes. Entonces, el caso, este, que ya se revisó, que cumple con los lineamientos indicados por el reglamento. Nosotros procedimos a buscar TRES vehículos en este caso, que son un Nissan Pathfinder, un Hyundai Elantra y un Hyundai, ¡y DOS Hyundai Elantra, perdón! Estos son bienes en condición de chatarra que ya están desinscritos y los mismos proceden a dar un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES. Obviamente, esto es el avalúo, pero se saca un poco más dinero con lo que va a ser la venta de estos bienes. Entonces, nosotros ponemos a colación la solicitud de donación dándolo por positivo por parte de la Unidad de Recuperación de Activos y quedaríamos a la decisión del Consejo Directivo, con relación a este, a este criterio técnico. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡Muchas gracias, don Engels! ¿Alguna observación o comentario para, para don Engels? -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡yo en lo particular no tengo ningún comentario! ¡gracias! -

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias, don Carlos! No hay comentarios, don Engels, le agradecemos y bueno, supongo, que nos vemos ahora más adelante.-----

**Engles Jiménez Padilla:** ¡Muchas gracias! -----

**Randall Otárola Madrigal:** siendo así, entonces, voy a someter a votación el **ACUERDO ORD CERO CERO TRES-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y es dar por conocido el oficio URAI-OCHO CINCUENTA Y SEIS -VEINTIUNO, donde se expresa el Criterio Legal CTL-CERO VEINTICINCO -DOS MIL VEINTIUNO, referente a la solicitud de donación de bienes muebles tramitada por la Junta Educación Escuela Ciudadela Fátima Damas Desamparados, con cédula de persona jurídica número TRES-CERO CERO OCHO-OCHENTA-Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO y avalar la donación los



siguientes TRES vehículos, desinscritos y en estado de chatarra: El primer vehículo automotor marca Nissan estilo Pathfinder, otrora placa VEINTICUATRO VEINTE TREINTA Y CINCO, color gris con vino, año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DOS automotores, este, ¡DOS puertas perdón!, chasis número JN OCHO HD CATORCE XJW CERO CERO DOS CUATRO CINCO DOS VHLYD VEINTIUNO PFENB TREINTA Y DOS , motor número FS CINCO R TREINTA AJ. Estado registral: desinscrito. El segundo vehículo sería un automotor marca Hyundai, estilo Elantra, otrora placa CUARENTA Y CUATRO CINCUENTA SIETE CINCO, color gris, año NOVENTA Y DOS, chasis número KMHJF TREINTA Y UNO JPNU DIECISÉIS NOVENTA SIETE DOS, motor número CUATRO DJ TRES TRECE OCHENTA CERO CUATRO. Estado registral: desinscrito Y el tercer vehículo sería un vehículo automotor marca Hyundai, estilo Elantra, otrora placa CUARENTA Y SEIS CINCUENTA Y DOS CUARENTA Y SEIS, año del NOVENTA Y DOS, número de chasis KMHJF TREINTA Y UNO JPNU VEINTICINCO CINCUENTA Y NUEVE TREINTA Y SIETE, número de motor G CUATRO DJN CUARENTA Y NUEVE NOVENTA SIETE OCHO. Estado registral: desinscrito. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el Formulario para la Solicitud de Donación del ICD, suscrito por el señor Román Mora Rodríguez, presidente de la Junta de Educación antes citada, para que a través de la venta de repuestos generen ingresos para desarrollar proyecto de *Equipamiento de la oficina de Dirección*. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Ahí, nada más un tema, este, don Sergio y le pediría también que hablemos en algún momento con don Engles, porque hay algunas escuelas en territorios indígenas, es decir donde la pobreza extrema es real, cómo en todos los lugares donde hay pobreza extrema, es decir, quiero mencionar que donde hay más pobreza extrema es en territorios indígenas, para hacer



algún tipo de esto, porque, inclusive ayer con don Carlos estuvimos viendo unos centros educativos que están realmente mal, digamos, podríamos apoyar mediante este, este ámbito, digamos. ¡Creo que sería importante.-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** sí señor. -----

**Randall Otárola Madrigal:** pasaríamos al punto. Muchas gracias! Pasaríamos al Punto TRES oficio DG-CUATRO OCHENTA Y TRES -DOS MIL VEINTIUNO Informe conjunto de Órgano Director de Procedimiento y Órgano Decisor, referente al recurso de recusación interpuesto por representante legal de funcionaria Elena Alpízar Chavarría. Este es un tema, este, eh, nos ayudaría a la exposición doña Tany Calderón, a quién ya la vimos acá y le damos la bienvenida doña Tany. ¡Adelante, gracias! -----

**Tany Calderón Coto:** sí, buenas tardes, eh, un saludo especial a los miembros del Consejo y a los señores directores. Concretamente es un recurso de recusación interpuesto por una funcionaria del Instituto Costarricense sobre Drogas dentro de un procedimiento administrativo disciplinario seguido en su contra. El, el procedimiento lo que busca es averiguar la verdad real de los hechos de una actuación cometida supuestamente el SIETE de octubre del VEINTE VEINTIUNO y una posible infracción al Reglamento Interno de Organización y Servicio del instituto, eh, pudiendo ser la sanción, en este caso de entre UNO a SIETE días de suspensión. Como, eh, si se llegara a determinar la culpabilidad de lo que se le imputa. El Recurso de Recusación interpuesto por la funcionaria lo que viene, eh, a establecer es que quiere recusar tanto al órgano de procedimiento como al órgano director, porque considera que el acto de haberle notificado el traslado de cargos en su oportunidad, que fue el año pasado, el VEINTICINCO, perdón el VEINTISÉIS de octubre del VEINTE VEINTIUNO, eh, puede causarle, le causa perjuicio al haberle notificado de manera presencial delante del órgano decisor, el órgano de procedimiento. También considera de que cuando se le han resuelto actos meramente procesales, pues, tanto el órgano decisor como el órgano



de procedimiento no ha sido subjetivo, perdón, no ha sido objetivo y tampoco ha sido imparcial y considera que por estas situaciones que se han presentado en el desarrollo del procedimiento, eh, podrían estarla amedrentando y dándose como consecuencia un posible acoso laboral. Es importante indicarle a los señores miembros del Consejo que en realidad desde que se hizo la notificación del traslado de cargo, no hemos podido llevar el órgano directo, eh, a la audiencia oral y privada por situaciones presentadas por la abogada defensora y en realidad lo que ha venido resolviendo los recursos meramente de proceso, verdad, procedimentales no de fondo. Fueron recursos meramente que vienen a establecerle a ella de que hubo un error de forma material en cuanto a una notificación. Eh, concretamente nosotros lo que hicimos fue un informe que se llama Informe Conjunto de Órgano de Procedimiento, eh y de órgano decisor donde establecimos las consideraciones, eh, finales con respecto a lo que pensamos sobre recurso de repo, de recusación interpuesto contra ambos órganos. Nosotros consideramos que hasta el momento ni el órgano decisor ni el órgano de procedimiento han resuelto, eh, ningún tema que tenga que ver con el fondo o con el objeto del procedimiento, porque lo que averigua, eh, lo que se trata de averiguar a través del procedimiento, que no se ha podido desarrollar es una actuación supuestamente cometida el SIETE de octubre y lo que hemos resuelto son temas meramente procedimentales, eh, que el órgano de procedimiento, eh, efectivamente lo que trata, ni siquiera va a poder externar un criterio con respecto al fondo de lo que se averigua por lo que trata es nada más de recopilar la prueba, meterle a un expediente y hacerle un traslado al órgano, eh, decisor para que tome la decisión. Eventualmente si sanciona o no sanciona. Este, que el recurso como tal carece si de objetividad, porque no logra demostrar con prueba, que lo que acusa a ambos órganos es real, eh, y que efectiva, eh, que no consideramos de que existe un amedrentamiento, pues lo único que se hizo fue resolver situaciones de aportar un CD de la prueba del acceso al expediente, por lo



tanto consideramos que no es viable la recusación contra ambos órganos. Pues, de acuerdo con el CATORCE PUNTO TRES del Código Procesal Civil no logra demostrar la representación de la abogada legal, perdón! la abogada o la representante legal de la funcionaria Elena Alpízar Chavarría, no logra acreditar en el recurso de recusación que se hayan dado las situaciones apuntadas donde aduce que debe de, dónde recusa ambos órganos. Eh, cómo por razones de tiempo si quisiera hacerme alguna pregunta del caso concreto con mucho, pero para no referirme a los hechos históricos, sino más bien me quedo a exposición de los miembros para evacuar cualquier consulta.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡Muchas gracias! ¿Alguna pregunta, comentario u observación sobre este punto? -----

**Carlos Alberto Rodríguez;** sí, talvez ahí don Randall lo que estaríamos haciendo es rechazando, eh, el recurso. Ahora, ¿es un recurso de revocatoria o apelación o ambos juntos?-----

**Tany Calderón Coto:** eh, presentó un recurso, perdón de recusación contra los DOS órganos, tanto contra el órgano de procedimiento como contra el órgano decisor y que los DOS estamos recusados, nosotros lo que hicimos fue trasladar un informe, digo nosotros porque el órgano de procedimiento es la Asesoría Jurídica del ICD, entonces, lo que hicimos fue un simple informe con respecto a los detalles y actuaciones que se han dado, remitimos el expediente con el fin de que ustedes pudieran conocer de la recusación porque no nos podríamos pronunciar porque estamos siendo recusados. ¡Don Carlos, no sé si le contesté! -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡eh, sí gracias! -----

**Randall Otárola:** este, ¿alguna observación o comentario? -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡sí, Randall, es que se te corta! -----

**Randall Otárola:** Ahora, ahora me escuchan? -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** si se te escucha Randall, pero siempre cortado. Eso es lo

que percibo yo, no sé los demás compañeros cómo lo están percibiendo.-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡un poquitito mejor, tal vez don Randall, pero no es como lo óptimo!-----

**Randall Otárola:** permítanme y me conecto desde el celular. -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡está muy cortado! -----

**Oswaldo Aguirre Retana:** ¡no es más bien la conexión Randall! -----

**Randall Otárola Madrigal:** seguramente. Me voy a desconectar. Hola, ¿me escuchan aquí mejor? -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡totalmente, sí señor!-----

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡ahora sí se te escucha mejor! -----

**Randall Otárola Madrigal:** es la señal indudablemente, es que esta Casa Presidencial el internet es pésimo, vieran ustedes. Discúlpeme más bien. ¡Qué pena! Pero bueno ya, entonces aquí con este problema resuelto, este, hay alguna persona, algún miembro que quiera conversar algo, comentar, este, consultar a doña Tany sobre el tema. Bueno, ya don Carlos nos dijo sus perspectivas. ¿Alguna, algún otro miembro? No siendo así yo le agradezco a doña Tany-----

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡Don Randall! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡sí, adelante! -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** A mí, el vacío que me queda es que nos decía doña Tany, que eso es un informe, pero no viene ningún tipo de recomendación sobre la línea que debemos seguir nosotros como Consejo Directivo. Entonces, ahí sí, sí encuentro yo un vacío en el sentido de que nosotros no tendríamos un asesor del Consejo que nos establezca con base en el informe y el expediente cuál sería el camino correcto que debemos tomar, verdad. Entonces, ahí me queda ese vacío o no sé si doña Tania, este, nos pueda dar, bueno, cuál es la línea sobre la cual nos debemos nosotros montar. ----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡sí, doña Tany, por favor! -----



**Tany Calderón Coto:** sí, señor, con mucho gusto. Nosotros en el punto final del informe indicamos que así las cosas de conformidad con el CATORCE PUNTO TRES del Código Procesal Civil sería inadmisibles la gestión de recusación, ya que no se sustenta en ninguno de los supuestos establecidos en el propio código y no logra con prueba fehaciente, verdad, eh, demostrar que existe tal violación para dictar una recusación. Entonces, para nosotros, muy respetuosamente por supuesto, pues somos el órgano de procedimiento y el órgano decisor a la vez que también suscribe, eh, emitimos ese informe con el fin de que pueda ser, desde nuestro punto de vista jurídico y que en realidad no se ha resuelto nada. Ni siquiera, don Carlos, hemos podido llegar a la audiencia oral y privada y no se ha resuelto nada del fondo del caso, como para que se esté pensando que estamos actuando de una manera objetiva o subjetiva e imparcial y mucho menos bajo un tono de un caso laboral, verdad, entonces para nosotros con todo respeto es totalmente improcedente y lo viable sería rechazarlo con el fin de que podamos nosotros, si ustedes lo tienen a bien, continuar con el procedimiento y poder llevar a cabo la audiencia oral y privada, eh, como lo tenemos programado y poder averiguar la verdad real de los hechos en conformidad con el Artículo DOSCIENTOS CATORCE con la Ley General de la Administración Pública y llevar a cabo la investigación como corresponde, poder cumplir con las funciones para las cuales fuimos asignados porque no hemos podido. -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** Perfecto, muchas gracias Tania. Siendo, siendo así don Randall con la recomendación de que nos dice doña Tania, yo estaría de acuerdo en aprobarlo, eh, rechazar el recurso de recusación.-----

**Randall Otárola Madrigal:** De acuerdo, ¿alguna otra persona que quisiera comentar algo sobre este particular? Bueno, no siendo así le agradecemos a Tany. Eh, voy a someter entonces a votación el **Acuerdo ORD CERO CERO CUATRO -CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y es que de conformidad con el Oficio de la Dirección General



del ICD DG-CUATRO OCHO TRES -DOS MIL VEINTIUNO por medio del cual se adjunta el Informe denominado: *"Informe Conjunto de Órgano de Procedimiento y Órgano Decisor con relación al Recurso de Recusación"*, emitido como consecuencia de la presentación del Recurso de Recusación interpuesto por la representante legal de la funcionaria Elena Alpízar Chavarría, dentro del proceso ordinario administrativo disciplinario seguido en su contra; Acuerda y resuelve este Órgano Colegiado lo siguiente: Una vez analizado y revisado el Recurso de Recusación indicado, se procede a rechazar el mismo, de conformidad con el artículo CATORCE PUNTO TRES del Código Procesal Civil, el cual establece la inadmisibilidad de la recusación que no se encuentre sustentada en las causales expresamente previstas por la ley. Por tanto, es la posición de este Órgano Colegiado, que lo argumentado en el recurso interpuesto no logra acreditar desde el punto de vista técnico-jurídico, que el Órgano Director y el Órgano Decisor de Procedimiento se encuentren dentro de los presupuestos que fundamenten una declaratoria de recusación, toda vez que las funciones del Órgano Director son instruir el procedimiento sin llegar a hacer ningún análisis de fondo de los hechos ni de una posible sanción, funciones que también, por ley, pueden ser desempeñadas por el Órgano Decisor, pero que en este caso fueron delegadas al primero, por lo que no lleva razón la recurrente en sus argumentaciones. Por lo tanto, se acuerda autorizar al presidente del Consejo Directivo a firmar la resolución respectiva. ¿Quién esté en contra de este acuerdo, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros en este momento del tema anterior. Pasaríamos entonces al PUNTO CUATRO y es el conocimiento del Oficio DG CUATRO OCHENTA Y SEIS donde vienen varios oficios: el primero de ellos sería el que estaríamos en este momento abordando, que es el URAI OCHO NOVENTA Y SEIS y es el Criterio Técnico Legal, CTL-CERO VEINTIDÓS, sobre



la solicitud de donación planteada por el Sistema Nacional de Radio y Televisión SINART. Le damos la bienvenida nuevamente a don Engels, este para que nos pueda comentar sobre este particular. ¡Don Engels!-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡un segundito señor, ya se está conectando!-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡Muchas gracias!-----

**Engels Jiménez Padilla:** buenas tardes, nuevamente! Eh, continúo con el Criterio Técnico Legal el CTL- CERO VEINTIDÓS-VEINTIUNO. Correspondiente a una solicitud de donación planteada por el Sistema Nacional de Radio y Televisión. Con el Sistema de Radio y Televisión tenemos convenio marco vigente y en el caso de ellos se exoneran del plan proyecto que siempre se les pide a todas las demás instituciones que soliciten en donación bienes. Me refiero con esto, como ejemplo las escuelas, como la que hablé anteriormente y en este caso están exonerados del plan o proyecto y sólo se requiere una nota formalizando esto, eh, los bienes que se quieren donar en este momento. Estos bienes están en condición de préstamo y al pasar a la condición de comiso los bienes, eh, inmediatamente se les comunican a ellos para ver si tienen la intención de, eh, aceptar la donación por parte del ICD. Nos envían el documento y en este momento hay un televisor, un equipo de sonido y un DVD, bienes que estuvieron en préstamo, como lo dije anteriormente por un monto de CIENTO TREINTA MIL COLONES. Entonces estamos solicitando la aprobación de por el Consejo Directivo de este, de estos bienes a favor del Sistema Nacional de Radio y Televisión.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias, don Engels! Este, entonces sería un televisor, un DVD y otros, un equipo de sonido. Sería básicamente. ¿Alguna consulta sobre el particular? muchas gracias, don Engels nuevamente!-----

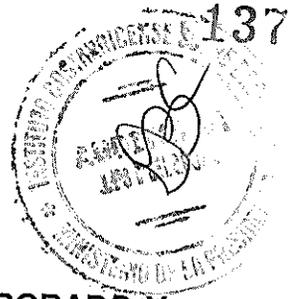
**Engels Jiménez Padilla:** ¡hasta luego! -----

**Randall Otárola Madrigal:** de hecho, nada más, aprovecho, no sé si, creo que si nos vemos en otro lugar, digamos en esta. Pero, para el tema de donaciones en escuelas

indígenas me interesaría retomar ese tema porque hay ciertas necesidades urgentes en algunos espacios entonces para hablar después. Ahí nos ponemos de acuerdo.-----

**Engels Jiménez Padilla:** con las escuelas sí tenemos. Recordemos que los lineamientos en el Artículo NOVENTA Y CUATRO dice son entidades preventivas, represivas o juntas de educación. Entonces, todas, las escuelas, todas las escuelas son susceptibles de donación por parte del ICD.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡excelente, muchas gracias, don Engels! Entonces, voy a someter a ustedes el **ACUERDO ORD CERO CERO CINCO-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** versaría sobre lo siguiente: dar por conocido el oficio URAI-OCHO NOVENTA Y SEIS-VEINTIUNO, referente a la solicitud de donación de bienes muebles (en condición de préstamo), que, en virtud del comiso, tramita el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART S.A.) y avalar la donación detallada en el CTL-CERO VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTIUNO de la Unidad de Recuperación de Activos de los siguientes tres dispositivos electrónicos *el primero* de ellos un televisor, modelo TC-P CUATRO DOS C DOS X, serie número MA CERO QUINCE VEINTE VEINTIDÓS NUEVE, con control remoto; *el segundo* sería un equipo de sonido, modelo HCBD-GT DOS CIENTOS VEINTIDÓS y la serie sería NOVENTA Y DOS CERO CINCO VEINTITRÉS CERO, con dos parlantes series CUARENTA Y CUATRO NOVENTA Y TRES CERO SEIS OCHO y CUARENTA Y CUATRO NOVENTA Y TRES CERO SEIS SIETE; y *el último* sería un DVD, marca DVD, modelo DVD VEINTICUATRO SEIS K, serie SETENTA OCHO HDP CATORCE SEIS CUATRO CERO DOS, sin control. Dicha solicitud fue gestionada mediante el oficio número PE-TRES SEIS SIETE - DOS MIL VEINTIUNO del VEINTICUATRO de setiembre de ese año, por el señor Boris Andrés Ramírez Vega, en su condición de presidente ejecutivo del (SINART S.A.), con cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-TRES CUATRO SIETE UNO DIECISIETE. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo en estos momentos? ¿Quién se



abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo anteriormente leído. Pasaríamos el PUNTO CINCO. Este, sería el Oficio DG CUATRO OCHENTA Y SIETE -**DOS MIL VEINTIUNO** remisión del AL-CERO NOVENTA Y TRES-DOS MIL VEINTIUNO gestión de traslado de bienes a la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS). -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** don Randall, perdón, disculpe. Yo creo que nos brincamos un punto, que es el tema de GAFILAT.-----

**Randall Otárola Madrigal:** Ah sí perdón, fue mi culpa. Ruego las disculpas del caso, por eso, efectivamente, el PUNTO CUATRO DOS de este CUATRO en donde venían varios documentos adjuntos y el segundo y no menor y no menos importante, son las conclusiones importantes de la sesión del Pleno de representantes del Grupo de Acción Financiero de Latinoamérica (GAFILAT), que se realizó del VEINTINUEVE al TRES de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO. Esto es para conocer, profundizar precisamente los tópicos sobre los que versó este pleno, esta sesión y para ello don Román Chavarría Campos tiene la palabra en este momento. Entonces, lo invitamos, ya lo vemos por acá. ¡Saludos don Román, feliz año, además y adelante con la palabra!-----

**Román Chavarría Campos:** ¡muchas gracias, don Randall y señores directores a todos también feliz año y muchos éxitos! Muy brevemente, eh, sí, suministró un resumen de los principales tópicos tratados en la plenaria y resaltar la participación efectiva que se hizo por parte de Costa Rica en la Unidad de Inteligencia Financiera, eh, sobre la Coordinación del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo donde se destacaron varios proyectos que se están llevando a cabo, eh, con el desarrollo de las plataformas que soporta el ICD a más de DOCE países que ya tenemos una, unos registro de movimientos de dinero transfronterizo, que suman alrededor de DOCE MIL, eh, perdón, NOVENTA MIL MILLONES DE DÓLARES, entre estos DOCE países entre fronteras y



que esto ha servido para generar insumos de análisis estratégico para los diferentes países y tamices de riesgo que se utilizan en estas unidades. Eh, básicamente sería eso, no, no. Ahí les queda todo el detalle de los temas tratados para no alargar, digamos, la presentación. ¡Muchas gracias también por tomarme en cuenta en esta, este tema!

**Randall Otárola Madrigal:** ¡no, gracias don Román, este y saludos! ¿Alguna observación o comentario para don Román?-----

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡gracias por la información! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias, don Carlos! no hay comentario, entonces le agradezco a don Román la presentación y bueno la información que todos y todas tenemos, verdad, que ha enviado, este, y siempre con bastante anterioridad, de acuerdo a lo que indica la norma para conocimiento de ustedes de cara a las sesiones. Le daríamos las gracias a don Román y entonces pasaríamos a la lectura y aprobación del **ACUERDO ORD CERO CERO SEIS -CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y es dar conocido el Informe/Resumen presentado por la Unidad de Inteligencia Financiera sobre las Principales conclusiones del XLIV Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiero de Latinoamérica (GAFILAT), realizado del VEINTINUEVE al TRES de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO, como parte de la continuidad de las gestiones que se realizan en el cumplimiento de los Estándares Internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera, reafirmando el compromiso de apoyo y de impulso a estas gestiones que se articula dentro del, que se articula dentro, ¡desde! el ICD y que se nos, que nos prepara para enfrentar la evaluación del país que se proyecta para DOS MIL VEINTICUATRO. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes. -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** ¡Randall! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡sí, don Carlos! -----



**Carlos Alberto Rodríguez:** tal vez ahí me queda una duda en este caso de este documento. Eh, es para conocimiento, nada más, del Consejo, de una actividad que se realizó. Entonces, no me queda claro porque tenemos que tomar un acuerdo. Eh, ya nos damos por conocidos sobre la actividad y, y bien me parece que el acuerdo es improcedente. -----

**Randall Otárola Madrigal:** sí, vamos a ver es usual el que lo, lo hacemos acá, pero si requiere usted de alguna fundamentación jurídica, doña Ana María, si así lo quiere a bien usted profundizar.-----

**Ana María Alfaro:** ¡sí claro, señor viceministro! bueno, vamos a ver en estos casos todos los que se presentan se someten a conocimiento del Consejo como tal, verdad. Partamos o partimos primero de ahí, en este caso dice que fue en una actividad realizada del VEINTINUEVE al TRES de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO. Básicamente el acuerdo como tal es dar por conocido el informe, verdad, que se presenta. Entonces, no es, vamos a ver, propiamente la actividad o un acuerdo donde se venga a aprobar la misma sino lo que se acuerda es conocer el informe o el resumen como se quiera llamar, que es presentado como tal por la Unidad de Inteligencia Financiera. Entonces, básicamente lo que se viene a respaldar o aprobar es dar por conocido el informe, ni siquiera s, se está aprobando o improbando el informe, sino simplemente darlo por conocido, que este Consejo lo tuvo a bien, eh, lo conoció, lo observó y pasó por acá. Ni siquiera es aprobar o improbar sino simplemente conocerlo como tal, que este ingresa, se conoce por todos los señores miembros del Consejo. No, no sé si me, me expliqué de la manera correcta o queda alguna duda don Carlos. -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** sí, a mí me queda la duda. Para mí es innecesario tomar un acuerdo sobre algo que se nos está dando de conocimiento y de acuerdo con la normativa vigente no creo que haya necesidad de, de tomar el acuerdo para darlo por conocido. Ya nos informaron y entonces mantengo la posición de que en este caso



cuando son de conocimiento meramente, como es el caso, es improcedente tomar un acuerdo. ¡Gracias!-----

**Ana María Alfaro:** sí, no, nada más para, verdad, la última parte. Previo a que continúe el señor viceministro. Normalmente estos se conocen acá o se acuerdan por conocidos para respaldar la continuidad de las gestiones que se vayan a realizar en cumplimiento de los estándares internacionales emitidos por este grupo de acción financiera. Entonces, por la, vamos a ver por la importancia que merecen es que normalmente pasan a ser conocidos por los señores miembros del Consejo. ¿Señor viceministro, ni sé si tiene alguna consulta? -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡don Randall! Perdona, sí. Don Randall, si me permite, bueno y aprovechando que ahí está don Román todavía, en esta última línea en el que Ana María ha mencionado si es necesario podemos ampliar sobre la relevancia de poner en conocimiento y de aprobar justamente la gestión, la operativa y toda la coordinación que desde que ejerce para los efectos de GAFI y lo que Costa Rica tiene que enfrentar en el DOS MIL VEINTICUATRO, que es la evaluación.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡por favor, adelante! -----

**Román Chavarría Campos:** quizá, bueno hay una estructura de gobernanza que viene establecida desde la presidencia de la república, del ministerio de la presidencia, o los ministros, los ministerios de los, del interior de los países. Eh, son la representación de las altas autoridades o concejales ante el GAFILAT, eh, de ahí esa responsabilidad, digamos, se deriva lo que es la ejecución operativa, en toda la, la la dinámica que se realiza es a través de las unidades de inteligencia financiera. Eh, en toda la, el aparato que se mueve detrás de estas gestiones. Por eso el acuerdo es también en el sentido de continuar apoyando las diligencias, eh, que se han ido desarrollando a través del ICD, consume recursos, consume tecnología y desarrollo, que eso ha comprometido también recursos institucionales, eh, todo lo que son las unidades de informática, por



ejemplo en apoyo. Eh, la, la intención también versa sobre, sobre esa continuidad que se incluye al final del acuerdo, en ese apoyo por parte de la jerarquía superior que es el Consejo Directivo. Este, siempre nosotros informamos sobre la realización de esta, digamos, de esta actividad, pero detrás de todo este informe hay toda una operativa logística, un trabajo enorme de equipos, de personas que están en la parte de tecnología, de la Unidad de Inteligencia Financiera, en el procesamiento también de lo que es información de análisis estratégico. Documentos que se generaron en el marco de esta plenaria para poder darlos a conocer también. Entonces, quizá, quizá no se palpe dentro de ese resumen de SEIS páginas enviado, pero son SEIS meses de trabajo conjunto y coordinación entre DOCE países por eso también se exhorta a continuar el apoyo por parte de esta institución o toda la jerarquía, eh, para la Unidad de Inteligencia Financiera. Un poco lo que puedo decir con respecto a esto.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡gracias, eh, don Román! Sí, don Carlos, yo creo que sí es importante siempre al menos profundizar en estos temas y que el Consejo notifique el conocimiento de ellos en el entendido de que, este, bueno, además de ir en representación de la institución, quiere decir que el conocimiento traído y el posicionamiento de nuestra instancia es absolutamente relevante a nivel del concierto de las, de las naciones, inclusive, este, de cara a esta evaluación nos deja notificados a las autoridades que vengán, inclusive de que hay informes de que hay participaciones en otros eventos precisamente para ir profundizando y sumo a eso que por ejemplo el tema de la declaración de los supremos poderes, además viene a fundamentar parte del trabajo que hemos realizado desde este Consejo Directivo para generar acciones dentro de la legislación nacional mediante proyectos de ley para fortalecer estos estándares, es decir, para irlos cumpliendo y mejorar la evaluación que vamos a tener de cara a eso. Entonces, ese es el espíritu con el cual siempre logramos traer estos temas acá para conocimiento, digamos y el acuerdo respectivo de que hemos sido



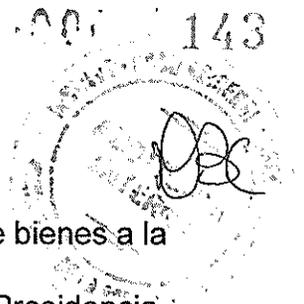
enterados, si usted está en contra, digamos, que entiendo es más por la forma podríamos solventarlo conversando directamente después, digamos, pero si no es por el fondo podríamos dar avance y votar y después dar estos detalles, si así usted lo tiene a bien. Nosotros en el Consejo y al menos es algo que yo he tratado de procurar y de cuidar literalmente es que sean por consenso independientemente de cual sea el acuerdo específico que sea por consenso como nos movemos. Esta instancia técnica, verdad, que es el ICD y que queremos resguardar desde esa visión y que don Sergio, don Román, doña Marcela lo han hecho de la mejor manera para que esa sea la visión, es decir, no política sino técnica de esta, del ICD. Entonces, eso es algo que yo le agrego, ¿no sé si usted tiene alguna otra observación don Carlos! -----

**Carlos Alberto Rodríguez:** sí, no, talvez ahí Randall para que quede claro, jamás me estoy oponiendo a una situación de este tipo y tampoco iría a votar negativamente. Yo hago la observación por la experiencia y conocimiento que tengo de este tipo de asunto, verdad. Podríamos conversarlo posteriormente y ponernos de acuerdo en ese sentido, pero no tengo ningún inconveniente en aprobarlo en este momento.-----

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, don Carlos y agradezco la claridad y bueno estamos siempre por supuesto para construir en equipo y eso es lo que hemos tratado desde el Consejo y le agradezco a don Román. Siendo así, ya había dado lectura del acuerdo. Entonces, quien esté en contra favor hacerlo saber en el momento, en este momento? ¿Abstenciones? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el conocimiento del informe anterior. Le agradecemos a don Román, que tenga un feliz día.-----

**Román Chavarría Campos:** ¡Buenas tardes, hasta luego!-----

**Randall Otárola Madrigal:** gracias, don Román. Pasaríamos ahora al Punto, uy, es el Oficio DG-CUATRO OCHENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIUNO y es la remisión del AL-



CERO NOVENTA Y TRES-VEINTE VEINTIUNO y es gestión de traslado de bienes a la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) y el Ministerio de la Presidencia.

La presentación la tiene doña Tanny nuevamente. Le daríamos la palabra. -----

**María Laura Brenes Aguilar:** Buenas tardes, soy yo María Laura. -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** adelante, María sí, disculpe. Nuevamente para el traslado de los bienes es María Laura. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡de acuerdo! -----

**María Laura Brenes Aguilar:** sí, voy a tratar de hacerlo, este, muy corto. Esto es este, la misma situación, que es la intervención que tuve la primera vez, pero en este caso el traslado de bienes de solicitud para la confección de escritura, es para que se vean beneficiadas la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional. Entonces, este lo que se requiere es el acuerdo del Consejo Directivo para que se le autorice a don Randall, este, la firma del oficio que se la traslada a la Notaría para que proceda con las escrituras con los mismos requisitos y características que hablamos en la intervención pasada, de acuerdo con los requisitos que solicitó la Notaría del Estado, eso es todo. -

**Randall Otárola Madrigal:** muchas gracias. Acá, también es la lectura de unos vehículos. -----

**María Laura Brenes Aguilar:** ¡DOCE!-----

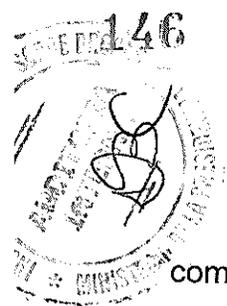
**Randall Otárola Madrigal:** de DOCE vehículos. Entonces, voy a proceder conforme Ana María nos comentó, leyendo la placa y bueno las citas de inscripción y mencionando que eso está debidamente, este, revisado y puesto, expuesto en la sesión para no alargar. Vamos a, a ver, si yo espero que esto sea en la comprensión de que indudablemente el tiempo es valioso, no estamos queriendo saltarnos ningún procedimiento, sino lograr una celeridad importante en el tema. Celeridad no quiere decir que vayamos corriendo, sino precisamente que cuidemos el tiempo y lo optimicemos, yo creo que este tema si el marco de legalidad lo permite, indudablemente



lo hacemos dentro de la manera que indicamos anteriormente, este, y eso por ahí, nada más para que lo tengan ustedes presente. ¿Hay alguna observación o consulta que quieran hacerle ustedes a doña María Laura? No habiendo, entonces, este, comentarios ni preguntas, voy a someter a votación el **ACUERDO ORD CERO CERO SIETE-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y es dar por conocido el oficio DG-CUATRO OCHENTA Y SIETE-VEINTE VIENTIUNO por medio del cual se hace traslado del ALCERO NOVENTAR Y TRES- VEINTE VIENTIUNO de la Asesoría Jurídica y se autoriza al Presidente del Consejo Directivo y representante legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, de conformidad con el artículo MIL CUATROCIENTOS OCHO del Código Civil, a firmar la escritura pública ante la Notaría del Estado de los bienes que serán donados a la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, institución que cumple con los requisitos normativos para recibir donaciones, según los artículos OCHENTA Y CINCO, OCHENTA Y SIETE, NOVENBTA Y NUEVE, artículo CIEN inciso c) puntos UNO y DOS e inciso h), así como el artículo CIENTO OCHO inciso b) de la Ley Especial N° OCHENTA Y DOS CERO CUATRO *“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”*. Los bienes por donar son los que se describen a continuación: Primero. Placa: quinientos setenta y dos mil ochocientos trece. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR DOS CIENTOS CINCUENTA TORNADO Capacidad: DOS personas Color: NEGRO Serie: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOS CIENTOS DIECINUEVE Chasis: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS DIECINUEVE VIN: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS DIECINUEVE Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS POR DOS Numero de Motor: MD TRES CUATRO EH CINCO VEINTE CIENTO SETENTA Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE combustible: GASOLINA Cilindros: UNO;



Segundo. Placa: quinientos setenta y dos mil seiscientos ochenta. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR DOSCIENTOS CINCUENTA TORNADO Capacidad: DOS personas Color: NEGRO Serie: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS UNO Chasis: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS UNO VIN: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS UNO Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS POR DOS Numero de Motor: MD TRES CUATRO EH CINCO VEINTE DOSCIENTOS DOCE Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; Tercero. Placa: quinientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR DOSCIENTOS CINCUENTA TORNADO Capacidad: DOS personas Color: NEGRO Serie: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS DIECISIETE Chasis: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS DIECISIETE VIN: NUEVE C DOS MD TRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DOSCIENTOS DIECISIETE Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS POR DOS Numero de Motor: MDTRES CUATROEHCINCO DOS CERO DOS DOS SIETE Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; Cuarto. Placa: quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR DOSCIENTOS CINCUENTA TORNADO Capacidad: DOS personas Color: ROJO Serie: NUEVECDOSMDTRES CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DIECINUEVE OCHO Chasis: NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DIECINUEVE OCHO VIN: NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCO VEINTE DIECINUEVE OCHO Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS POR DOS Número de Motor: MD TRES CUATRO EH CINCUENTA Y DOS CERO DOS DIEZ Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE



combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; Quinto. Placa: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR DOSCIENTOS CINCUENTA TORNADO Capacidad: DOS personas Color: ROJO Serie: NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCUENTA Y DOS CERO UNO OCHENTA Y SEIS Chasis: NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCUENTA Y DOS CERO UNO OCHENTA Y SEIS VIN: NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCUENTA Y DOS CERO UNO OCHENTA Y SEIS Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS POR DOS Número de Motor: MD TREINTA Y CUATRO EH CINCUENTA Y DOS CERO DOS CERO DOS Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; SEXTO. Placa: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR DOSCIENTOS CINCUENTA TORNADO Capacidad: DOS personas Color: ROJO Serie: NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCUENTA Y DOS CERO UNO OCHENTA Chasis: NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCUENTA Y DOS CERO UNO OCHENTA VIN: NUEVE NUEVE C DOS MD TREINTA Y CUATRO CERO CERO HR CINCUENTA Y DOS CERO UNO OCHENTA Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS X DOS Número de Motor: MD TREINTA Y CUATRO EH CINCUENTA Y DOS CERO UNO NOVENTA Y TRES Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; Séptimo. Placa: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR SEISCIENTOS CINCUENTA L Capacidad: DOS personas Color: ROJO Serie: JH DOS RD CERO SEIS CERO TRES GK CUARENTA DIEZ CUARENTA Y OCHO Chasis: JH DOS RD CERO SEIS CERO TRES GK CUARENTA DIEZ CUARENTA Y OCHO VIN: JH DOS RD CERO SEIS CERO TRES GK CUARENTA DIEZ CUARENTA Y OCHO Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS POR DOS Número



de Motor: RD CERO SEIS E TRES DIEZ TREINTA Y SIETE CERO CERO Año de fabricación: DOS MIL DIECISEIS combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; OCTAVO. Placa: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: XR SEISCIENTOS CINCUENTA L Capacidad: DOS personas Color: ROJO Serie: JH DOS RD CERO SEIS CERO OCHO GK CUARENTA DIEZ CUARENTA Y CINCO Chasis: JH DOS RD CERO SEIS CERO OCHO GK CUARENTA DIEZ CUARENTA Y CINCO VIN: JH DOS RD CERO SEIS CERO OCHO GK CUARENTA DIEZ CUARENTA Y CINCO Carrocería: MOTOCICLETA Tracción: DOS POR DOS Número de Motor: RD CERO SEIS E TRES DIEZ TREINTA Y SIETE CERO TRES Año de fabricación: DOS MIL DIECISEIS combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; NOVENO. Placa: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS. Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: TRX CUATROCIENTOS VEINTE FE UNO Capacidad: UNA ROJO Serie: UNO HFTE CUARENTA U OCHO H CUATRO TREINTA Y CINCO CERO CERO CERO NUEVE Chasis: UNO HFTE CUARENTA U OCHO 8 H CUATRO TREINTA Y CINCO CERO CERO CERO NUEVE VIN: UNO HFTE CUARENTA U OCHO H CUATRO TREINTA Y CINCO CERO CERO CERO NUEVE Carrocería: CUADRACICLO Tracción: CUATRO POR CUATRO Número de Motor: TE CUARENTA E OCHO CUARENTA TREINTA Y SEIS CINCUENTA Y TRES Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE combustible: GASOLINA Cilindros: UNO; DÉCIMO. Placa: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO. . Categoría: MOTOCICLETA Marca: HONDA Estilo: TRX CUATROCIENTOS VEINTE FEUNO Capacidad: UNA personas Color: ROJO Serie: UNO HFTE CUARENTA UXH CUATRO TRES CINCUENTA CERO CERO TRECE Chasis: UNO HFTE CUARENTA UXH CUATRO TRES CINCUENTA CERO CERO TRECE VIN: UNO HFTE CUARENTA UXH CUATRO TREINTA Y CINCO CERO CERO TRECE Carrocería: CUADRACICLO Tracción: CUATRO POR CUATRO Numero



de Motor: TE CUARENTA E OCHO CUARENTA TREINTA Y SEIS CUARENTA Y SEIS  
 Año de fabricación: DOS MIL DIECISIETE combustible: GASOLINA Cilindros: UNO;  
 Decimoprimer. Placa: CERO TREINTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y TRES.  
 Categoría: EQUIPO ESPECIAL GENERICO Marca: POLARIS Estilo: RAGNGER  
 QUINIENTOS SETENTA EFI Capacidad: CUATRO personas Color: VERDE Serie:  
 TRES NSRNA QUINIENTOS SETENTA Y UNO GE SETENTA Y CINCO TREINTA Y  
 DOS SETENTA Y NUEVE Chasis: TRES NSRNA QUINIENTOS SETENA Y UNO GE  
 SETENTA Y CINCO TREINTA Y DOS SETENTA Y NUEVE VIN: TRES NSRNA  
 QUINIENTOS SETENTA Y UNO GE SETENTA Y CINCO TREINTA Y DOS SETENTA Y  
 NUEVE Carrocería: MULA Tracción: CUATRO POR CUATRO Numero de Motor: CERO  
 DOCE CERO CINCO DIECINUEVE DIECIOCHO TREINTA Y CINCO CERO DOS Año  
 de fabricación: DOS MIL DIECISEIS combustible: GASOLINA Cilindros: UNO  
 Decimosegundo. Placa: CERO TREINTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y DOS.  
 Categoría: EQUIPO ESPECIAL GENERICO Marca: POLARIS Estilo: RAGNGER  
 QUINIENTOS SETENTA EFI Capacidad: CUATRO personas Color: ROJO Serie: TRES  
 NSRNA CINCUENTA Y SIETE XGE SETENTA Y CINCO VEINTITRÉS TREINTA Y  
 NUEVE Chasis: TRES NSRNA CINCUENTA Y SIETE XGE SETENTA Y CINCO  
 VEINTITRÉS TREINTA Y NUEVE VIN: TRES NSRNA CINCUENTA Y SIETE XGE  
 SETENTA Y CINCO VEINTITRÉS TREINTA Y NUEVE Carrocería: MULA Tracción:  
 CUATRO POR CUATRO Numero de Motor: CERO DOCE CERO CINCO DIECINUEVE  
 DIECIOCHO TREINTA Y DOS CINCUENTA Y NUEVE Año de fabricación: DOS MIL  
 DIECISEIS combustible: GASOLINA Cilindros: UNO. ¿Quién esté en cintura, favor  
 hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni  
 votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad  
 de los miembros presentes. Pasaríamos el PUNTO SEIS, el PUNTO SEIS es relativo al  
 conocimiento del oficio DG CERO CERO CINCO -DOS MIL VEINTIDÓS Firma de Carta



de Entendimiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Consorcio del Proyecto Centroamérica Diversa. Aplicación del Enfoque basado en Derechos con las Organizaciones LGTBI de CINCO países de Centroamérica y la señora nuestra Subdirectora, bueno, Directora General Adjunta doña Marcela Ortiz tiene la palabra, quien vemos en pantalla. Saludos doña Marcela. ¡Adelante, gracias! -----

**María Laura Brenes Aguilar:** saludos don Randall a usted y a todos los miembros del Consejo Directivo. Eh, bueno, como ustedes recordaran esta carta de entendimiento ya la habíamos probado a través de un acuerdo del Consejo Directivo. Sin embargo, el Consorcio MULABI, que es el Grupo Latinoamericano por los Derechos Sexuales, fue quien de hecho ya nos brindó la capacitación que queríamos y que está dentro del Plan Nacional sobre este tema, eh, cambio de representante y no le dio tiempo de firmar la carta de entendimiento, eh, por lo tanto no solicitó que lo volviéramos a ver dentro de del Consejo Directivo para poder cambiar a la persona que en ese entonces en el pasado acuerdo estaba como representante y en este caso cambiarían a la persona por Johny Jiménez Mata conocido como Natascha Jiménez Mata, quien es la persona encargada de coordinar todo lo que es la capacitación con MULABI y el ICD que como les digo, de hecho ya hasta recibimos la capacitación, que fue excelentísima y ellos quedaron totalmente abiertos a poder coordinar con nosotros cualquier otro tipo de charla o capacitación, también en el marco de esta carta de entendimiento. Eh, les recuerdo también que esta carta de entendimiento fue aprobada por ambas asesorías legales tanto a lo interno del ICD como también en nuestra contraparte en el Consejo Directivo. Entonces, por ahí ya estaba todo revisado, simplemente es cambiar el nombre de la persona firmen, firmante en la carta. -----

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, doña Marcela y celebro yo que haya podido avanzar en este tema tan importante y bueno, saber que hay un entendimiento, inclusive con Natasha que la conocemos. Es bueno y es -----



**María Laura Brenes Aguilar:** sí, excelente excelentísima, la verdad es que nosotros desde la dirección quedamos sumamente satisfechos con la capacitación que ella nos dio y la gente de aquí, pues aprendió a pensar distinto, que eso es, es el fin último de este tipo de capacitaciones. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡Muchas gracias! ¿Algún miembro que desee consultar algo sobre el particular? No siendo así entonces pasaríamos a la lectura y aprobación del **ACUERDO ORD CERO CERO OCHO-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y es dar por conocido el DG-CERO CERO CINCO-DOS MIL VEINTIDÓS y avalar la solicitud de volver a firmar la Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Consorcio del Proyecto: Centroamérica Diversa: Aplicación del Enfoque basado en Derechos con las Organizaciones LGBTI de CINCO Países de Centroamérica, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo, a través del Acuerdo Ext CERO CERO OCHO-CERO CUATRO- DOS MIL VEINTIUNO, tomado en la Sesión Extraordinaria CERO CUATRO, celebrada el martes DOCE de octubre del DOS MIL VEINTIUNO, esto debido al cambio de representante de la contraparte firmante. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por **APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos entonces al conocimiento del PUNTO SIETE y es el Oficio DG -CERO CERO SEIS -DOS MIL VEINTIUNO solicitud de acuerdo para autorizar la firma de la escritura pública del traspaso del autobús para el Ministerio de Seguridad Pública. Aquí también doña María Laura tiene la palabra y la exposición, entonces, le damos nuevamente el pase para que nos pueda profundizar. -

**Sergio Rodríguez Fernández:** listo María Laura, tenés la palabra. -----

**María Laura Brenes Aguilar:** ¡muchísimas gracias! Este, esta última gestión, igual es un, un proceso de traslado de un bien, o de donación de un bien pero al Ministerio de Seguridad Pública. Se trata de un bus con ciertas características, el cual ha estado ya



varios años en dicho ministerio. Este, este es un caso un poquito especial porque ya el, ya se había tomado un, un acuerdo y ya se había trasladado el expediente a la notaría del Estado, verdad, pero eh, tuvimos una llamada del notario que lleva este caso de del Ministerio de Seguridad Pública y fue donde solicitó que el acuerdo del Consejo, que ya se había hecho en su oportunidad que fue el CERO CERO CUATRO CERO UNO del DOS MIL VEINTE, consideraba que no tenía las características que ellos requieren, este, para poder hacer, eh, comenzar hacer la gestión de la, de la redacción de la escritura. Entonces, se vuelve a pasar otra vez al Consejo Directivo para que por favor, el acuerdo vaya en el sentido de poder ingresar en dicho acuerdo, las características del, del bus, para así entonces después poder trasladarlo a la Notaría. Que ellos están esperando el acuerdo respectivo y hacer poder tramitar la, la escritura pública correspondiente. Eso sería todo. -----

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, doña María Laura. -----

**María Laura Brenes Aguilar:** ¡con mucho gusto! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¿Alguna observación, comentario? No habiendo comentarios ni observaciones, entonces, damos por agradecidos. Le agradecemos a doña María Laura la exposición. -----

**María Laura Brenes Aguilar:** ¡Mucho gusto! -----

**Randall Otárola Madrigal:** y lo que convendría a continuación, entonces es dar lectura y votación del **ACUERDO ORD CERO CERO NUEVE -CERO UNO -DOS MIL VEINTIUNO** y sería dar por conocido el DG-CERO CERO SEIS-DOS MIL VENTIUNO y avalar la donación del vehículo, Categoría: Autobús, Marca: Mercedes Benz, Estilo: MBE NOVECIENTOS-DOSCIENTOS TREINTA, Capacidad: DOS personas, Color: gris, Serie: UNO F V SEIS H SEIS BA DOS YHG CERO SEIS SIETE SEIS NUEVE, Carrocería: Autobús, Tracción: CUATRO POR DOS, Número de chasis: UNO FV SEIS H SEIS BADO YHG CERO SEIS SIETE SEIS NUEVE, Número de VIN: UNO FV SEIS



H SEIS BA DOS YHG CERO SEIS SIETE SEIS NUEVE, Año de fabricación: DOS MIL DIEZ, Número de motor: desconocido, Cilindros: SEIS, Combustible: Diesel, Placa: OCHENTA Y DOS TREINTA Y UNO SIETE UNO al Ministerio de Seguridad Pública, al cumplir dicha Institución con los requisitos normativos para recibir donaciones según los artículos OCHENTA Y CINCO, OCHENTA Y SIETE, NOVENTA Y NUEVE, artículo CIEN inciso c) PUNTOS UNO Y DOS e inciso h), así como el artículo CIENTO OCHO CIENTO OCHO inciso b) de la Ley Especial N° OCHENTA Y DOS CERO CUATRO Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Asimismo, de conformidad con el artículo MIL CUATROCIENTOS OCHO del Código Civil, se autoriza al Presidente del Consejo Directivo y representante legal del Instituto Costarricense sobre Drogas a firmar la escritura pública de esta donación ante la Notaría del Estado. ¿Quién está en contra, favor hacerlo en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo.-----

**Sergio Rodríguez Fernández:** ¡don Randall!-----

**Randall Otárola Madrigal:** sí, don Sergio. -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** sí, sí me permite una sugerencia. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡por favor! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** los siguientes TRES puntos, eh, están resumidos en una presentación ejecutiva y si usted lo tiene a bien, podríamos hacer una sola presentación de los TRES temas que están relacionados y luego como lo hemos hecho en otras ocasiones, se toman los TRES acuerdos. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡de acuerdo, por supuesto que sí! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** de acuerdo, entonces voy a pres, a poner la presentación. Doña Marcela es la que va a hacer la exposición, un momentito. -----



**Randall Otárola Madrigal:** es doña Marcela. OK. -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** sí, doña Marcela y doña Paola.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ok, entonces siendo así voy a dar conocimiento del PUNTO OCHO, que está dividido en TRES puntos, donde vienen varios documentos incluido el DG-CERO CERO OCHO -DOS MIL VEINTIUNO. El primero es el, la presentación del Plan Operativo Institucional DOS MIL VEINTIDÓS, entonces tiene usted la palabra. El segundo es el conocido, el informe anual del POAI, del POI DOS MIL VEINTIUNO y el tercero es el Plan Estratégico Institucional DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTISÉIS. Entonces, conforme a lo que nos mencionó el Director ejecutivo, ¡General, perdón! Tienen la palabra doña Marcela y doña Paola. Adelante y les agradecemos este esfuerzo que ya lo conocí de previo y es sumamente importante y valioso para la institución. ¡Adelante! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** gracias, sí, señor adelante, usted me confirma si está viendo la presentación. -----

**Randall Otárola:** sí, señor! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** OK, muy bien. Sí, si estamos viendo pero yo no escucho. No sé, ¿me escuchan?-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡ahora sí! -----

**Marcela Ortiz Bonilla:** ¿ahora sí? si! Bueno, eh, vamos a continuar nosotros con la presentación del informe de evaluación física y financiera presupuestaria del DOS MIL VEINTIUNO EI POSI del DOS MIL VEINTIDÓS y el PEI DOS MIL VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTICINCO . Esto para hacerles un resumen ejecutivo ha sido un gran esfuerzo de parte de, de la Dirección General y de todos los funcionarios del ICD, porque sobre todo en el PEIS, en el PEIS DOS MIL VEINTIDÓS eh, han participado todos los funcionarios de la institución. Entonces por ahí es un producto que es sumamente valioso para nosotros, para el que hacer y que sabemos y estamos muy seguros que



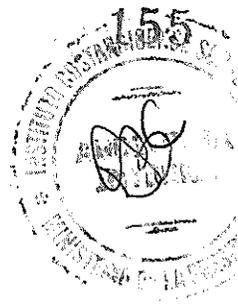
va a ser súper importante para lo que continúa en adelante, tanto en el DOS MIL VEINTIDÓS como hasta el DOS MIL VEINTICINCO. Entonces, vamos a iniciar con el informe de evaluación física y financiera de la Ejecución Presupuestaria VEINTE – VEINTIUNO, en estas dos filminas primeras le voy a dar la palabra a doña Paola. Ella es de la Unidad Administrativa Financiera del ICD y se encarga del presupuesto institucional. Adelante doña Paola. -----

**Paola Flores Rosales:** ¡buenas tardes! -----

**Marcela Ortiz Bonilla:** ¡buenas tardes! -----

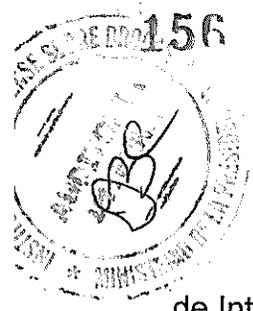
**Paola Flores Rosales:** eh, bueno, en estas DOS primeras diapositivas lo que vamos a ver en este primer cuadro es el nivel de ejecución que se tuvo durante el año VEINTE-VEINTIUNO. Es importante ver que los que están en verde, en la parte Remuneraciones y transferencias corrientes logramos superar el NOVENTA POR CIENTO de ejecución. Hay otros rubros como lo son servicios, materiales y bienes duraderos que están por debajo del NOVENTA POR CIENTO. En cuanto a servicios, eh, viene a ser por una reducción que hubo, verdad, con respecto al personal que ha estado en teletrabajo, entonces eso baja los costos en lo que es Servicios Públicos. Eh, tema de material, se maneja exactamente lo mismo, viene una reducción o un ahorro, eh, por este mismo tema. En lo que respecta a lo que es bienes duraderos, que tenemos un DOCE PUNTO POR CIENTO de ejecución, esto responde a las restricciones que tenemos a nivel de las diferentes, ¡restricciones perdón! que nos da lo que es el Ministerio de Hacienda, verdad, Normas Técnicas que debemos seguir, verdad, por ejemplo, todo lo que se compra con la partida CINCO que es los bienes duraderos, si no está inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN no se puede ejecutar. Entonces, esto fue algo que nos vino a generar, eh, un bajo, una baja ejecución en lo que es el presupuesto. Marce, doña Marcela si nos pasa, por favor, la siguiente. -----

**Marcela Ortiz Bonilla:** ¡listo! -----



**Paola Flores Rosales:** en este gráfico, podemos ver, está por años, del DOS MIL DIECINUEVE al VEINTE VEINTIUNO. Lo que es el presupuesto aprobado versus la ejecución. Durante el DOS MIL DIECINUEVE, DOS MIL VEINTIDÓS MIL VEINTIUNO tuvimos una ejecución superior al NOVENTA POR CIENTO. DOS MIL DIECINUEVE logramos tener una ejecución del NOVENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA Y UN POR CIENTO, con respecto al presupuesto total del instituto aprobado. Durante el DOS MIL VEINTE logramos un NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y CINCO POR CIENTO y en el DOS MIL VEINTIUNO logramos un NOVENTA Y CUATRO COMA NOVENTA Y SEIS POR CIENTO. Esta disminución en el nivel de ejecución responde a todos los lineamientos y a todas las restricciones presupuestarias que nos han venido teniendo, eh, no ha venido brindando por parte del Ministerio de Hacienda, por ejemplo, tenemos, eh, una norma que nos dice que con respecto al presupuesto del DOS MIL VEINTE, eh, las instituciones públicas tenemos que ir reduciendo nuestra ejecución hasta llegar en el DOS MIL VEINTICINCO a SETENTA Y CINCO POR CIENTO del presupuesto del DOS MIL VEINTE. Entonces, vamos a llegar cada año, conforme vamos avanzando se nos va a ir reduciendo bastante lo que es el nivel de ejecución y vamos a llegar a un SETENTA Y CINCO POR CIENTO relacionado al presupuesto aprobado y ejecutado del DOS MIL VEINTE. ¡Adelante! le cedo la palabra a doña Marcela. -----

**Marcela Ortiz Bonilla:** muchísimas gracias, doña Paola por la exposición. OK, entonces ahora en esta última filmina vamos a ver la ejecución programada, que es del TREINTA Y UNO de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO. Entonces, por ahí, ustedes pueden ver en ese cuadrito que hicimos lo que son los productos, que son los principales productos, eh, que nosotros transamos aquí en el ICD, como por ejemplo la venta de bienes comisados y decomisados, las intervenciones para la reducción de las actividades ilícitas, que ahí tiene que ver todo lo que hacen distintas unidades de nosotros, como por ejemplo, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Unidad Programas



de Inteligencia, el Control y la fiscalización de usos y destino de sustancias químicas y de sustancias controladas, que es el trabajo que se hace de la Unidad de Control de Precusores Químicos, la Asistencia a OG's y ONG's, que es toda la asistencia que se brinda de parte de la Unidad de Prevención. La conducción, administración y soporte, que es toda la gestión realizada dentro del ICD. La producción de conocimiento estratégico sobre drogas que son todos los estudios y los informes que ustedes en muchas ocasiones han participado, que por ahí nosotros les mandamos las invitaciones y la atención a consultas de investigaciones policiales que son todas las consultas que se hacen en la Unidad de Consultas del ICD, que es asistencia tanto al OIJ como a las distintas policías del Ministerio de Seguridad Pública para que hagan de una mejor forma su trabajo de investigación. Entonces, como ustedes pueden ver ahí en la columna verde, eh, dice que el TREINTA Y UNO de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO, ese fue el nivel de cumplimiento como pueden ver la mayoría de casos se cumplió más de lo superado, es decir, eh, tenemos una expectativa del más del CIENTO POR CIENTO de nuestras labores realizadas y en algunas ocasiones como por ejemplo en la intervención para la reducción de actividades ilícitas, pues llegamos a un NOVENTA Y SIETE POR CIENTO porque ahí dependemos de un tercero, verdad, si no nos hacen consultas, entonces no podemos dar respuesta y por ahí se nos baja un poquitito el porcentaje. Pero eso en términos generales sería lo que tiene que ver con toda la actuación eh, del ICD durante el año DOS MIL VEINTIUNO. Eh, yo no sé si quieren hacer consultas, eh, de cada una de las temáticas o corremos las TRES temáticas. Ahora seguimos con el Plan Operativo Institucional VEINTE VEINTIDÓS. Usted me indica a don Randall. -----

**Randall Otárola Madrigal:** si no, este, creo que sería lo más conveniente si alguien tiene comentarios y preguntas por eje, mencionarlos. Si alguien quisiera comentar algo, conversar, podría en este momento hacerlo. ¡Don Oswaldo tiene, a no, perdón!



¡Prosiga, sí!

**Marcela Ortiz Bonilla:** continuamos muy bien, entonces, ahora vamos a ver lo que es el Plan Operativo Institucional para este año DOS MIL VEINTIDÓS, el cual ya estamos ejecutando y de hecho ya pasó el primer mes. Eh, por ahí tenemos que esta vinculación del POI VEINTE VEINTIDÓS tiene que estar en estrecha relación con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Nacional sobre Drogas del ICD, que es el que coordina el ICD con el PEI VEINTE VEINTIDÓS, que es el que estamos iniciando ahora y también con el POSI, qué es la Programación Operativa Sustantiva de cada una de las unidades del ICD. Entonces, por ahí, este engranaje que se hace con todos esos instrumentos, hace que tengamos un POI DOS MIL VEINTIDÓS muy robusto, cómo ustedes pueden ver acá está tanto los compromisos, en este cuadrito, está tanto los compromisos como el presupuesto asignado a esos compromisos para el DOS MIL VEINTIDÓS y la vinculación con otros instrumentos, que era lo que les acabo de mencionar. Entonces, por ahí, estos, este, presupuesto DOS MIL VEINTIDÓS recordemos que no es el presupuesto ICD es el presupuesto que tiene que hacer, que tiene que administrar el ICD para poder proveer aquellos terceros según lo indica la ley, los porcentajes del TREINTA POR CIENTO represivos, TREINTA POR CIENTO preventivos y el SESENTA POR CIENTO para el IAFA. Entonces, y el DIEZ POR CIENTO para la administración de los bienes. Entonces, por ahí, ustedes pueden ver de forma muy, este, esquemática toda la razón de ser del ICD enfocada tanto en su quehacer a través de los compromisos como del presupuesto VEINTE VEINTIDÓS. Recordemos que esa información ya nosotros, ya también se las habíamos hecho llegar a través de ustedes, del Consejo Directivo cuando se les envía la invitación a, a esta sesión. Y en cuanto al Plan Estratégico Institucional, que es el PEI VEINTE VEINTIDÓS -VEINTE VEINTISÉIS que fue el que les mencioné al principio que fue un trabajo, este, interunidad, inclusive un trabajo hacia afuera del ICD, porque es, en ese instrumento podemos ver muy

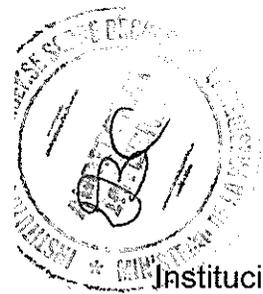


fácilmente cómo se vincula la razón de ser del ICD con todo el valor público que tiene.

Entonces, por ahí, en toda la parte esquemática, metodológica de este instrumento podemos ver esa vinculación de forma muy efectiva. Por ahí, los cambios que se tuvo para la realización de este instrumento fue la construcción participativa con que participaron todos los funcionarios del ICD. El análisis situacional con enfoque de gestión por resultados de desarrollo, que también es una parte muy importante que estamos gestionando desde hace más o menos DOS años hacia acá. La identificación del valor público del ICD. La incorporación de la elaboración de resultados, la flexibilidad del PEI, que es totalmente actualizado y los enfoques, que son las líneas de acción que van, eh, por ahí enfocados en lo que es la modernización institucional para la mejora de los productos, los procesos, los proyectos y los resultados. Las líneas y ejes de acción de este PE son potenciar el talento humano dentro del ICD, la gestión financiera, que es muy importante y que además tiene que ir de la mano con todos los instrumentos que les indiqué anteriormente. La gestión institucional por procesos y proyectos, que eso es sumamente importante, es decir, ahora todos los proyectos que vaya a patrocinar el ICD, por decirlo de alguna forma, tienen que estar inscritos dentro del Banco de Proyectos. Entonces, cualquier institución o si bien es cierto la ley dice que tenemos que darle un TREINTA POR CIENTO a represivos y también a preventivos, ellos nos tienen que presentar un proyecto cuando se trata, eh, cuando hay financiamiento de por medio nos tienen que presentar ese proyecto y ellos gestionar a lo interno de su situaciones, el código del proyecto, que les va a dar el Banco de Proyecto de MIDEPLAN para que nosotros así giremos el presupuesto para el desarrollo de ese proyecto. Y el último punto es el mejoramiento en la gestión y la producción institucional. Entonces, por ahí estos TRES ejes, esas TRES, perdón esos CUATRO ejes o líneas de acción se unen para conformar el PEI VEINTE VEINTIDÓS -VEINTE VEINTICINCO que tiene como retos la vinculación del Plan Presupuesto visión Plurianual y Sostenibilidad

Presupuestaria. El compromiso y respaldo al más alto nivel, la incorporación de la gestión de proyectos interinstitucionales y la resistencia al cambio y rechazo de modernización internacional que es esto que les estaba comentando ahora verdad. Todos los proyectos de ahora en adelante van a tener ese vínculo con los diferentes instrumentos que el mismo MIDEPLAN es el que nos obliga a cumplir tanto al ICD como a las instituciones que se ven beneficiadas de toda la administración de los recursos que nosotros hacemos a lo interno de la institución. Eso sería de parte de nosotros, si tienen alguna consulta con mucho gusto. -----

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, Marcela. ¿Alguna observación, consulta? No habiendo entonces agradecemos a Paola también, la, este, la presentación y a doña Marcela, por supuesto. Pasamos entonces a la lectura de todos los acuerdos respectivos en este PUNTO OCHO y el primero de ellos sería el **ACUERDO ORD CERO DIEZ - CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** dar por conocido el Oficio DG-CERO CERO OCHO -DOS MIL VEINTIUNO y aprobar el Plan Operativo Institucional propuesto para el período DOS MIL VEINTIDÓS, se insta a la Dirección General y Unidades ejecutoras del ICD a cumplir cada uno de los compromisos formalizados en éste. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasaríamos el PUNTO OCHO DOS, es la aprobación del **ACUERDO ORD CERO ONCE-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** dar por conocido el DG-CERO CERO -DOS MIL VEINTIUNO y aprobar el Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto DOS MIL VEINTIUNO ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. El OCHO, TRES, PUNTO TRES sería someter a aprobación el Plan Estratégico



Institucional DOS MIL VEINTIDÓS - DOS MIL VEINTISÉIS, yo ahí mencionar que sí ha sido un excelente ejercicio, donde todas las personas funcionarias han estado involucradas, como lo dijo doña Marcela y Paola, y bueno, indudablemente sería como una ruta de trabajo importante para el fortalecimiento institucional para el próximo cuatrienio. El acuerdo para votación sería el **ORD CERO DOCE-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y dar por conocido el DG-CERO CERO OCHO-DOS MIL VEINTIUNO y aprobar el Plan Estratégico Institucional DOS MIL VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTISÉIS, se insta a la Dirección General y Unidades ejecutoras del ICD a implementarlo. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasáramos al OCHO PUNTO CUATRO, este sí sería nuevamente para, es decir para exposición el Oficio PV-CERO CERO DOS-DOS MIL VEINTIDÓS. Informe de contrataciones directas realizadas al cuarto trimestre del DOS MIL VEINTIUNO. El expositor sería el señor Guido Sandoval Carrera, a quien le damos la bienvenida, ahí escuché el sonido. ¡Adelante don Guido! -----

**Guido Sandoval Carrera:** buenas, ¿cómo están? Buenas tardes! este, mire el día de hoy lo que me corresponde es presentarles el informe de contrataciones administrativas, cierre al CUARTO trimestre del año DOS MIL VEINTIUNO. Eh, si tienen el informe por ahí, se dan cuenta que se ejecutaron DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO COLONES por contrataciones realizadas en forma directa, por contrataciones hechas por criterio marco en el que promueve el Ministerio de Hacienda y contrataciones que también se hicieron arrastrando, eh, de años anteriores por licitaciones se generó un monto total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO durante todo el año. La diferencia con el año DOS MIL VEINTIUNO,



diay, pues radica en los recortes presupuestarios que se hicieron productos de las bajas en los recursos del el Estado, producto de la pandemia también, verdad. Entonces, prácticamente ese es el cierre del informe al cuatro trimestre del DOS MIL VEINTIUNO.

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, don Guido. -----

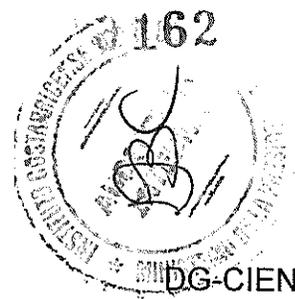
**Guido Sandoval Carrera:** para servirle.-----

**Randall Otárola Madrigal:** Gracias, ¿Algún miembro que quisiera comentarle, consultar algo con don Guido? Le damos las gracias a don Guido por la presentación. -

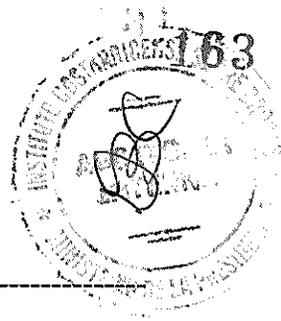
**Guido Sandoval Carrera:** gracias a usted don Randall y a los demás miembros. -----

**Randall Otárola Madrigal:** Pasaríamos a la votación del **ACUERDO ORD CERO TRES TRECE - CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y dar por conocido el DG-CERO CERO OCHO-DOS MIL VEINTIUNO y aprobar el Informe de Contrataciones Directas al TREINTA Y UNO de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO (IV trimestre de ese año), remitido mediante el oficio PV CERO CERO DOS-VEINTE VEINTIDÓS de la Proveeduría Institucional del Instituto Costarricense sobre Drogas. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasaríamos al PUNTO NUEVE, es, vamos a ver, sí, PUNTO NUEVE, es el conocimiento del Oficio DG-DIEZ VEINTE VEINTIUNO Respuesta al AI-CERO CERO CINCUENTA-VEINTE VEINTIUNO de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas. Este tema como ustedes saben es importante, les aportaría como lo han venido haciendo a seguir poniendo atención y en este tema aún más, al ser requerido pues, la atenta escucha. ¡Adelante don Sergio! Tiene usted la palabra para la presentación. -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** gracias, señor presidente. Eh, realmente voy a tratar de ser concreto. Esto ya ha sido, expuesto ampliamente en otras ocasiones y voy a recordar los, los oficios que hemos remitido, el DG-TRECE -DOS MIL VEINTIUNO, el



DG-CIENTO OCHENTA Y CINCO -DOS MIL VEINTIUNO, el DG-CUATRO TREINTA Y NUEVE DOS MIL VEINTIUNO y el que nos trae hoy es el DG- DIEZ- DOS MIL VEINTIDÓS. Todos van en la línea de la reiteración de la posición institucional sobre, eh, el uso de los recursos, eh, de los cual nosotros defendemos que está apegado a derecho, está, con los lineamientos presupuestarios, no está desapegado en ningún sentido al bloque de legalidad, eh, toda vez que en los recursos que se han utilizado para el fortalecimiento del ICD para el remozamiento al parque tecnológico que tenemos y a todos los demás insumos que se destinan o recursos que se destinan para labor diaria del ICD. Eh, justamente va en línea del cumplimiento de los objetivos de la ley, es decir, no existe una forma que la Auditoría en su momento señaló que fueron utilizados de manera indebida hayan estado, hayan tenido realmente ese destino. Toda vez que todos los gastos que se realizaron eran con la finalidad de darle una sostenibilidad económica a la operación diaria del instituto, eh, para la consecución de sus fines. Eh, sobre esto, recuerden, le recuerdo al Consejo que la Procuraduría se manifestó, se pronunció en DOS ocasiones en los criterios C-DOS CIENTOS-DOS MIL DIECINUEVE y el C-DOSCIENTOS DIECIOCHO- DOS MIL VEINTIUNO, es el más reciente. Eh, donde fue absolutamente claro, fue clara la Procuraduría para, para, esta, esta Dirección. No hay margen de ninguna interpretación, donde indica que los gastos operativos del ICD también pueden ser cubiertos por los recursos específicos que administra. Toda vez que estos recursos operativos están enmarcados en programas y que tienen un destino que tiene que ver con la consecución de los fines del instituto. El instituto como se explica en los oficios y que hemos reiterado, eh, tiene varios programas presupuestarios justamente todos alineados al cumplimiento de los fines y entonces, no hay forma de que la interpretación que le haya dado la Auditoría sea de recibo, por lo tanto, nosotros como Dirección General, muy respetuosamente lo que le solicitamos es al Consejo Directivo es una posición de respaldo a esta Dirección en



cuanto al uso que se le ha dado a los recursos en esta administración. -----

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, don Sergio. ¿Alguna observación sobre este tema, comentario? No hay comentario ni observaciones, entonces voy a someter a votación el **ACUERDO ORD CERO CATORCE -CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** con relación con el oficio AI-CERO CINCUENTA -DOS MIL VEINTIUNO de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas, y el documento DG-CERO DIEZ-DOS MIL VEINTIDÓS de la Dirección General de ese instituto, se toma nota de lo indicado sobre el uso de recursos específicos y se respalda la posición institucional ampliamente justificada en los oficios DG-CERO TRECE-DOS MIL VEINTIUNO, DG-CIENTO OCHENTA Y CINCO- DOS MIL VEINTIUNO y el DG-CUATRO TREINTA Y NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO, así como en los criterios C-DOSCIENTOS- DOS MIL DIECINUEVE y C-DOSCIENTOS DIECIOCHO- DOS MIL VEINTIUNO de la Procuraduría General de la República, que fortalece la posición expresada por el ICD. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. ¡Muchas gracias, don Sergio! Muy bien. PUNTO DIEZ oficio DG-CERO DIECISÉIS -DOS MIL VEINTIDÓS remisión del oficio URAI-CERO CINCUENTA-DOS MIL VEINTIDÓS solicitud de la Asociación Deportiva Indígena Bonaerense. Ahí tiene don Engels la palabra. Don Engels, ya no nos íbamos a ver, pero sí. -----

**Engels Jiménez Padilla:** por aquí estamos otra vez. Buenas tardes nuevamente. Ahorita nos toca ver DOS PUNTOS, que son acá, eh, Oficio URAI CERO CINCUENTA que corresponde a una solicitud de donación de la Asociación Deportiva Indígena Bonaerense. Esta Asociación Deportiva pues no cumple con los requerimientos o los lineamientos establecidos en el Artículo NOVENTA Y CUATRO del Reglamento TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO que hace mención a que



debe llenarse un formulario y que deben de estar comprendidas entre las entidades preventivas, represivas o juntas de educación que están establecidas en el reglamento. Debido a esta situación, que es una solicitud de donación de un vehículo o fondos para poder continuar con la actividad de la asociación. Este, nosotros damos como un punto negativo la solicitud de donación por no cumplimiento de lineamientos y no es una entidad preventiva en el combate del narcotráfico, eh, preventiva en lo que tiene que ver con el fenómeno del narcotráfico. Ahora bien, los escenarios que nosotros siempre queremos dejar claros en esta situación y el criterio que nosotros esgrimimos acá, es que no es viable por parte de nosotros la donación de los bienes, porque el marco jurídico así nos lo comprende y en el caso de que se quisiera hacer un marco para préstamo de bienes, sería únicamente por caso calificado del Consejo Directivo, pero de parte nosotros, tampoco recomendamos la situación. Entonces dejamos a criterio del órgano colegiado si se determina el rechazo de la donación de la Asociación Deportiva Indígena Bonaerense. -----

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, don Engels. Sí, efectivamente, sabemos que no cumple, este y vamos orientados por ahí, nada más no cerrar la puerta para futuros, en caso de que ellos, inclusive se puedan dar algunas donaciones, verdad. Para que se pueda apoyar, eso es importante. Bueno, es que no, no son ni junta de educación, es cierto, perdón, sí. Pero, bueno, ahí vamos, entonces, el acuerdo iría orientado en dar por conocido el, ¡perdón! ¿Alguna consulta, observación para don Engels? -----

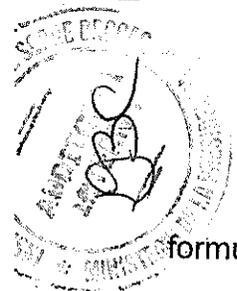
**Engels Jiménez Padilla:** sí, talvez, si quería aportar don Randall que, en el caso, si retomar que todas las escuelas indígenas que quieran hacer alusión a que nosotros podamos un apoyo por parte del ICD, yo estoy en la completa disposición de que me escriban a mi correo para poderlos orientar y que no tengan, no hagan un desgaste, más allá de volver a hacer unas solicitudes y poderlos orientar para que llenen el



formulario de la forma más adecuada y así pueda ser efectiva la donación. -----

**Randall Otárola Madrigal:** de acuerdo, entonces siendo así, no hay comentarios. Este, don Engels seguiría usted en el uso de la palabra, nada más ahorita le volvemos a dar la palabra. Sometería a votación el **ACUERDO ORD CERO QUINCE-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS** y es el siguiente: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, **ACUERDA:** dar por conocido el DG-CERO DIECISÉIS-VEINTE VEINTIDÓS y denegar la solicitud de la Asociación Deportiva Indígena Bonaerense de acuerdo a lo analizado en el criterio consignado en el URAI-CERO CINCUENTA-VEINTIUNO, ¡perdón DOS MIL VEINTIDÓS! De igual forma se insta a la Asociación Deportiva a establecer contactos específicos con las diferentes juntas de educación para ver posibles cooperaciones y lo establecido en lo que nuestros procedimientos específicos de donaciones requieren. Este, esto con el fin de posibilitar dentro del marco de la legalidad alguna donación pertinente cuando corresponda. ¿Quién esté en cintra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este asunto. Pasaríamos al PUNTO ONCE, el oficio DG-CERO DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIDÓS remisión del oficio URAI-CERO CINCUENTA Y TRES- DOS MIL VEINTIUNO solicitud de la Federación de Acueductos de la Zona Protectora El Chayote. Aquí tendría don Engels nuevamente la palabra, adelante don Engels.-----

**Engels Jiménez Padilla:** OK, en continuación la Federación de Productos de la zona Protectora del Chayote, eh, el señor Manuel Montoya presidente de FEDAPRO, es el que hace la solicitud en este caso de un vehículo CUATRO POR CUATRO para o que tiene que ver el acueducto de la zona. En este, en este caso igual que, igual que la solicitud anterior no cumple con los requisitos. Es importante aclarar que el artículo NOVENTA Y CUATRO, como lo repetí anteriormente, es necesario el llenar un



formulario para, donde se indique el proyecto, plan o proyecto, el objetivo general, todo lo que requiera un proyecto para que nosotros podamos dar la aprobación, en este caso es sólo una nota, obviamente se rechaza por ese requisito. Así, que también no es una actividad preventiva ni represiva en el fenómeno de la droga y tampoco es una junta de educación, situación que rompe con los lineamientos del Reglamento TREINTA Y SEIS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, razón por la cual nosotros también hacemos alusión a que se rechace la solicitud planteada por dicha asociación.-----

**Randall Otárola Madrigal:** gracias, don Engels nuevamente. ¿Alguna observación, consulta? No habiendo observaciones ni consultas, entonces voy a someter a votación el **ACUERDO ORD CERO DIECISÉIS-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS**, dar por conocido el DG-CERO DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIDÓS y avalar el criterio consignado en el URUI, ¡URAI, perdón! -CERO CINCUENTA Y TRES -VEINTE VEINTIUNO de *rechazar* la solicitud de donación de un vehículo de doble tracción, gestionada por la Federación de Acueductos de la Zona Protectora El Chayote (FEDAPRO), mediante el oficio FEDAPRO-CERO QUINCE-DOS MIL VEINTIUNO del QUINCE de noviembre de DOS MIL VEINTIUNO, debido a las siguientes consideraciones jurídicas: UNO) el punto a) el UNO sería el punto TRES de los lineamientos para donación vigentes, establece como requisito para la solicitud de donación de bienes, presentar la Solicitud de donación ORIGINAL mediante el Formulario para solicitud de donación correspondiente, en el que se describa en forma detallada el plan o proyecto en el que se pretende utilizar los bienes que se solicitan, documentación que no fue presentada; el DOS) punto número CINCO de los lineamientos para donación establece que: *Serán sujetos receptores de bienes en donación por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas:* las Instituciones Preventivas; las Instituciones Represivas y Las Juntas de Educación, sin embargo, FEDAPRO no es o no demuestra ser, ninguna de estos sujetos indicados; y, el TRES)



indica FEDAPRO en el oficio precitado que el vehículo solicitado en donación es para generar presencia en una zona invadida por delincuencia, relacionada con el tráfico de drogas, actividad que le corresponde a los cuerpos policiales del país. ¡Efectivamente! Eso, eso, efectivamente! ¿Quién esté de acuerdo, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. A don Engels, vamos a ver, le quedaría un acuerdo, le damos las gracias, nos vemos en un ratito! -----

**Randall Otárola Madrigal:** El punto DOCE sería entonces el conocimiento del oficio DG-CERO DIECINUEVE Solicitud de firma de un Convenio entre el ICD y FLACSO. Doña Marcela tiene la palabra en este momento. -----

**Marcela Ortiz Bonilla:** Muchas gracias, señor presidente. Bueno, esto fue una solicitud, que nos llegó de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que ya igual en otras ocasiones ha trabajado con nosotros, pero no teníamos un convenio de por medio, por eso quisiéramos ordenar un poquitito esa situación y firmar este convenio. Este convenio tiene como objetivo principal el establecer un marco de cooperación académica que genere insumos útiles para la toma de decisiones relacionadas con políticas, estrategias, programas y demás acciones orientadas a la prevención y reducción del consumo de drogas y actividades ilícitas asociadas. Recordemos que nosotros acá en el ICD tenemos varias unidades, pero sobre todo una que hace este tipo de análisis, estudios e investigaciones que es la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas y que normalmente también trabaja con organizaciones de este tipo y en este caso, pues nosotros estaríamos muy, eh, contentos, verdad, de, de la firma de este convenio, porque sabemos que lo podemos aprovechar muy bien, sobre todo por el tipo de profesionales que tienen en la FLACSO, que sabemos que nos ayudaría muchísimo a hacer todos los estudios y todas las



investigaciones que realizamos nosotros. Muchísimo más que nosotros tenemos una unidad súper pequeña que solamente se encarga de realizar los estudios y las investigaciones, sino que tiene MIL funciones más. Entonces, por ahí, sería un gran provecho para el ICD poder firmar este convenio con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con sede en Costa Rica, porque recordemos que también tiene sedes en otros países, sobre todo un Suramérica, y entonces, por ahí solicitamos que se nos apruebe este convenio y que don Randall pueda firmarlo junto con la representante de FLACSO. -----

**Randall Otárola Madrigal:** excelente, me parece excelente esta posibilidad, más sabiendo el prestigio y bueno la rigurosidad académica que tienen. ¿Algún comentario sobre esto, observaciones? No hay comentario ni observaciones, entonces someto a votación el **ACUERDO ORD CERO DIECISIETE-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS**, dar por conocido el oficio DG-CERO DIECINUEVE-VEINTE VEINTIDÓS y se autoriza al presidente del Consejo Directivo y representante legal del ICD a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Costa Rica (FLACSO). ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Este, pasaríamos entonces así al PUNTO TRES Oficio DG-CERO VEINTE-VEINTE VEINTIDÓS Solicitud de firma de Convenio entre el ICD y la Municipalidad de Puriscal. El expositor es don Engels Jiménez Padilla. ¡Adelante, don Engels! -----

**Engels Jiménez Padilla:** ¡nuevamente, buenas tardes! Este, mediante solicitud realizada por la Master Iris Arroyo Herrera, que es la alcaldesa de la Municipalidad de Puriscal. Ella solicitó la creación de un convenio marco con la Municipalidad, específicamente para la Policía Municipal. Es importante aclarar esta situación,



nosotros tenemos, eh, un escenario jurídico que tenemos que comprender y nosotros en este caso completo, fortaleciendo lo que es la ley de psicotrópicos basados en lo que la policía municipal tuvo una reforma, lo que fue fortalecimiento de la policía municipal en la Ley NOVENTA Y CINCO CUARENTA Y DOS se llega a crear como una entidad que refiere a vigilancias del cantón, así como a coadyuvancia a lo que es la policía, la fuerza pública. En razón de haber analizado el estatus jurídico que corresponde a las policías, nosotros vimos la posibilidad de apoyar desde acá, desde el ICD, en el préstamo de bienes con relación a crear el Convenio Marco y que podamos firmar con ellos en la venia de que sea exclusivamente para la policía municipal y no para el entero compendio de, por decir, para toda la municipalidad. Entendido esto por parte de los actores, en este caso la señora alcaldesa y los representantes de la municipalidad, eh, de la policía municipal, nosotros consideramos viable que sea la formalización de este convenio. En razón de eso ponemos a discreción del Consejo Directivo que se pueda firmar el convenio como tal, se pueda aprobar el convenio y se autorice la firma del señor presidente don Randall Otárola a la firma del convenio y así proceder a apoyar a la policía municipal de Puriscal, siendo también importante que ya tenemos un acercamiento por parte de la policía municipal de Santo Domingo, creo que esto va a ser un escenario que se le va a dar un apoyo bastante fuerte a ellos con esta línea de trabajo. -----

**Randall Otárola Madrigal:** gracias, don Engels. Este, muy importante también sí, Puriscal tienen de hecho una policía ya municipal. ¿Alguna observación o comentario sobre esto? No habiendo observaciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. pasaríamos entonces a la votación del ACUERDO ORD CERO DIECIOCHO -CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS y se autoriza al presidente del Consejo Directivo y representante legal del Instituto Costarricense sobre Drogas referente, a, referente a la solicitud de suscripción



del Convenio Marco de Cooperación a firmar , este, el convenio de solicitud o, ¡perdón, es que aquí hay un error de redacción! Vamos a ver, voy a leer nuevamente. **ACUERDO ORD CERO DIECIOCHO-CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS**. dar por conocido el DG-CERO VEINTE-VEINTE VEINTIDÓS y se autoriza al presidente del Consejo Directivo y representante legal del Instituto Costarricense sobre Drogas a firmar lo referente a la solicitud de suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Puriscal, específicamente para la Policía Municipal del cantón. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. ¡Ahora sí, lo liberamos don Engels, muchas gracias! -----

**Engels Jiménez Padilla:** ¡muchas gracias, que pasen una linda tarde, hasta luego!

**Randall Otárola Madrigal:** Quedan los últimos TRES PUNTOS. Pasaríamos al Artículo TRES, que esto es relativo a las y los miembros del Consejo Directivo. Esto, es para conocimiento y el PUNTO UNO es el DM QUINCE CUARENTA Y UNO-DOCE-VEINTE VEINTIUNO Designación de Carlos Rodríguez Pérez como representante ante el Consejo Directivo por parte del MEP, eso nada más es para conocimiento del Consejo y es el **ACUERDO ORD CERO -DIECINUEVE -CERO UNO -DOS MIL VEINTIDÓS** y da por conocido el DM-CATORCE CUARENTA Y UNO DOCE-VEINTIUNO. ¿Quién esté en contra favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este asunto. Artículo CUATRO VARIOS, este sería el oficio AI CERO CINCUENTA-VEINTE VEINTIUNO Criterio sobre uso de dineros específicos. Aquí el tema es que le daríamos la palabra a doña María Alfaro, ¿es así?

**Ana María Alfaro** ¡sí, señor! -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡adelante! -----



**Ana María Alfaro** gracias -----

**Randall Otárola:** ¡doña María mucho gusto, muchas gracias! ¡Bienvenida! -----

**Ana María Alfaro:** gracias, bueno, buenas tardes a todos. Muy rápidamente es el oficio AI-CERO CINCUENTA VEINTE VEINTIUNO del VEINTE de diciembre de DOS MIL VEINTIUNO por parte de la Auditoría Interna del ICD. Va dirigido al licenciado Randall Otárola y es suscrito por la señora Auditora General Deyanira Bermúdez Calderón. El oficio muy rápidamente, es en relación al tema de los fondos específicos. Se hace todo un análisis por parte de la señora auditora en cuanto a antecedentes y normativa y básicamente ella lo que viene a resumir en este punto, es sobre el uso de los fondos específicos y lo que refiere al respecto, es que estos no podrían utilizarse, pues en un programa distinto a uno que no sea preventivo o correctivo, eh, básicamente. Al final, del oficio, pues ella concluye que es importante considerar lo señalado en el tema de normas de control interno y lo que hace es instar a cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico y además de contribuir con la institución en la observancia de este bloque de legalidad. Eh, en el mismo oficio, pues hace referencia a los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República el C-DOSCIENTOS DOS MIL DIECINUEVE el C-DIECIOCHO -VEINTE VEINTIUNO como tal, así como los Artículos OCHENTA Y CINCO Y OCHENTA Y SIETE de la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO. Entonces, lo que hace básicamente es una recomendación, un llamado al cumplir con esta normativa en relación al tema y destinos sobre los fondos específicos como tal. Si tiene alguna pregunta, con mucho gusto.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡Muchas gracias, Ana María! Este, ni le di la bienvenida, disculpe, pero es que ´si, la agenda hoy ha estado bien cargada. Este, y siempre has estado aquí. Muchas gracias ¿Algún comentario sobre esto?-----

**Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** tal vez, ahí don Randall, una pregunta es que: ¿qué motivó el dictamen de la Auditoría?-----



**Ana María Alfaro:** sí, bueno, en este caso propiamente, no, no es un dictamen y se arroja a través de unas consultas que en su momento se les realizaron, de manera específica a la auditoría como tal. Entonces, lo que hacen es un análisis, las consultas formuladas, eh, fueron mediante las cuales se conoció el oficio C- DOSCIENTOS del DOS MIL DIECINUEVE específicamente. Eh, en este caso ellos lo que hacen es indicar o transcribir el numeral CIENTO CUARENTA Y SEIS que obliga al Poder Ejecutivo a suplir las necesidades presupuestarias del ICD y posteriormente también en relación a las consultas, pues el criterio, vamos a ver por acá está. EL criterio el DOSCIENTOS DIECIOCHO y el DOSCIENTOS lo que hace es un análisis en relación a las consultas que en su momento se le realizan a la auditoría. Entonces, lo que hacen es referirse o manifestarse respecto a esas consultas. La consulta ¡perdón! dice, la consulta realizada por la Dirección General, verdad, donde la Procuraduría emite sus criterios. Entonces, la auditoría lo que hace es referirse a los criterios que emite la procuraduría como tal. -

**Randall Otárola Madrigal:** ¡adelante don Sergio! -----

**Sergio Rodríguez Fernández:** sí, justamente eso que dijo Ana María era lo que yo quería agregar para claridad de don Carlos Alberto, eh, son criterios emanados de la auditoría producto del análisis que hace la auditoría de los pronunciamientos vinculantes de la procuraduría general C-DOSCIENTOS-DOS MIL DIECINUEVE, que fue vertido producto de una consulta que hizo la dirección anterior y C-DOSCIENTOS DIECIOCHO -DOS MIL VEINTIUNO que se remitió, producto que una consulta que hizo esta dirección. Ambos criterios de la auditoría son, están alineados a que, dan, trazan una ruta de la posibilidad de que el ICD pueda hacer uso de recursos específicos para temas operativos, siempre y cuando estén enmarcados en programas, tal cual fue mi intervención en el punto anterior, todo los gastos operativos de este instituto están enmarcados justamente en programas, por lo tanto están alineados a lo que la procuraduría ha indicado, no estamos apegados a derecho eh, a normativa jurídica,



están alienados l deber ser técnico, eh, por lo tanto la posición de esta dirección es, lo que se expuso antes verdad, el respaldo que se le solicitó al Consejo Directivo en cuanto a este análisis o a esa interpretación que se le hacen, a os, a los criterios, de lo cual, este, es lo que Ana María está explicando. -----

**Randall Otárola Madrigal:** don Carlos Andrés, eh, don Carlos Alberto, está usted conforme la respuesta?-----

**Carlos Alberto Rodríguez Pérez:** sí, sí, lo que quería era donde estaba el origen de la recomendación que hace la Auditoría, pero ya me aclararon. ¡Muchas gracias!-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡a usted las gracias, don Carlos! Siendo así y ya habiendo agotado la discusión, entonces, vamos a someter a votación el **ACUERDO ORD CERO VEINTE - CERO UNO - DOS MIL VEINTIDÓS** dar por conocido el oficio AI-CERO CINCUENTA-DOS MIL VEINTIUNO y se reitera lo detallado en el ACUERDO ORD CERO CATORCE -CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos, damos **POR APROBADO EL DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasaríamos, entonces al punto último, sería el PUNTO DOS, Oficio AI-CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS Informe de Cumplimiento de la Metas DOS MIL VEINTIUNO 2021 de la Auditoría Interna del ICD y la expositora sería la señora auditora, según entiendo doña Deyanira. ¿Está ahí verdad? ¡Hola licenciada, aló! -----

**Deyanira Bermúdez Calderón:** Hola, sí, don Randall. -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡adelante!-----

**Deyanira Bermúdez Calderón:** gracias, buenas, sí, es un informe, bueno de metas. Es el cumplimiento de metas del año pasado, es para conocimiento por parte de ustedes. Relativamente se hicieron DIEZ informes el año pasado a pesar de, del punto del teletrabajo, iniciamos, con, con, terminamos concluimos con DIEZ informes. El primer



informe fue Herramientas Tecnológicas de, para trabajo remoto, Gestión de ética institucional el número DOS, el número TRES Seguimiento y recomendaciones, que se hace cada año, el número CUATRO El dinero procedente de los artículos OCHENTA Y CINCO, OCHENTA Y SIETE que termina en este caso lo que ustedes han presentado hoy, la dirección de dineros específicos, que algún momento, pues, lo presentaremos, si lo permiten ustedes el informe, el oficio que se envió si no damos por cerrado ese tema. El informe CINCO que es de contabilidad, el informe SEIS Tesorería, el informe SIETE de licenciamiento de software, el Informe OCHO Seguridad física edificio, el Informe NUEVE Proceso sustitutivo, el Informe DIEZ Autoevaluación de calidad. Algunos de eso informes no se envían al Consejo Directivo por decisión propia de la auditoría porque son informes meramente administrativos, meramente operacionales, los conoce la dirección, la dirección toma las recomendaciones, en algunos casos, son sujetos a análisis por parte de la dirección, la mayoría con atendida, esta, este, dirección las ha atendido, este, excelentemente la verdad, no hay ningún problema y se hicieron CINCUENTA Y CINCO Oficios, entre esos asesorías de advertencia. Este sería más que todo el cumplimiento de metas del DOS MIL VEINTIUNO del año pasado, que se presenta cada año, a ustedes como órgano director. Sería solamente eso don Randall.

**Randall Otárola Madrigal:** Muchas gracias, doña Deyanira. -----

**Deyanira Bermúdez Calderón:** ¡con mucho gusto! ¿Alguna duda? -----

**Randall Otárola Madrigal:** ¿observación, sí, consultas para doña Deyanira? No habiendo consultas, le agradecemos la presentación.-----

**Deyanira Bermúdez Calderón:** ¡está bien, muchas gracias! Bueno, quedo a la espera don Randall del oficio este, que estaba en el tema de recursos específicos en caso de que sea necesario presentarlo para la próxima sesión, usted me avisa.-----

**Randall Otárola Madrigal:** ¡sí, muchas gracias! -----

**Deyanira Bermúdez Calderón:** ¡OK! ¡Gracias! -----



**Randall Otárola Madrigal:** Entonces, el acuerdo ord cero veinte veintiuno Nada más agradeceríamos ahí. Aún le vemos doña Deyanira, bueno. El **ACUERDO ORD CERO VEINTE VEINTIUNO CERO UNO - DOS MIL VEINTIDÓS** y es Dar por conocido el AI-CERO CERO, VEINTIDÓS en relación con el Informe de Cumplimiento de la Metas DOS MIL VEINTIUNO de la Auditoría Interna. ¿Quién esté en contra, favor hacerlo saber en ese momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos **POR APROBADO Y DECLARADO EN FIRME** por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Entonces, siendo así, al ser las CUATRO CON CUARENTA Y DOS minutos damos por terminado la sesión ordinaria Número UNO-DOS MIL VEINTIDÓS del Consejo Directivo del ICD. -----

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO UNO - DOS MIL VEINTIDOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.**

Celebrada a las OCHO horas del lunes SIETE de marzo del DOS MIL VEINTIDÓS, mediante la plataforma WEBex **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA; Carlos Andrés Torres Salas, Viceministro de Seguridad Pública, y Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Viceministro Ministerio de Educación Pública. **Miembros ausentes:** Gerald Campos Valverde, Subdirector del OIJ; Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República y Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz. **Funcionarios asistentes:** Sergio Rodríguez Fernández, Director General, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta y Ana María Alfaro Salas, Asesora Legal de la Presidencia del Consejo Directivo. Se da inicio a la sesión